

Sección Judicial

REMATES

LUIS ANGEL MASCARO

POR 3 DÍAS - El Juzg de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Necochea, hace saber en autos "Clínica Privada Regional S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Mat. 14.453/4" Expediente N° 54675, que el Mart. Luis Angel Mascaro subastará electrónicamente el 87,5% del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 29, Parcela 16A, Partida Inmobiliaria 076-11998, inscripto en las Matrículas 14.453 y 14.454 del Partido de Necochea (076), superficie total de 947,50 mts cuadrados, porcentual perteneciente a la Clínica Privada Regional S.A., CUIT 30-54584396-6. Exhibición: 25-02-21 y 26-02-21 de 8 a 14 hs. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 10-03-21 A LAS 10 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 25-03-21 A LAS 10 HS. Base: \$21.473.172,00. Los postores al inscribirse deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la postura máxima secreta. Depósito en garantía: \$1.083.658,60 que el interesado en participar deberá depositar como máximo 3 días hábiles antes al comienzo del remate, en cuenta de autos 6177-027-515460/9, CBU 014-0354-9-27-6177-515460-98, Bco. Pcia. de Buenos Aires, Suc. Necochea. Ocupación: libre de ocupantes. Comisión: 5% del valor de venta a cargo del comprador, con más 10% de aportes. Señal: con carácter confirmatorio y determinada en el 10% del valor de compra que deberá acreditarse al celebrarse audiencia de adjudicación. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente al momento de inscripción como postor, debiendo ambos estar inscriptos, y ratificarse por escrito conjunto en el plazo de 5 días de aprobado remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Adjudicación: 07-04-21 a las 10 hs. en sede del Juzgado, debiendo el adjudicatario constituir domicilio en radio del juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por convalidado en estrados del Juzgado. Se prohíbe la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja, así como la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio: Dentro de 5 días de celebrada acta de adjudicación y aprobación del remate que será notificado al domicilio constituido por el adquirente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago lo abonado en concepto de depósito en garantía. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de entrega de la posesión, la que no podrá exceder de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. Demás condiciones en el expediente. Necochea, noviembre de 2020

dic. 3 v. dic. 9

LUIS R. CAPUTO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial de Dolores, hace saber por un día que en autos "Abad, Mirtha Iriades Isabel y Silvera, Juana Rosa c/Mayola, Edel Rodolfo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18.466, que el Martillero Público Luis R. Caputo subastará el día 5 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:30 HS., en la sub-sede del Colegio de Martilleros de Dolores sito en calle 1 y esq. 79 de Mar del Tuyu, el siguiente Inmueble sito en calle Apolo N° 371 hoy 383 de Pinamar. NC Circ. IV, Secc. V, Manz. 79, Parc. 19 Matrícula 15073 (124): Base: \$3.210.773.60. Deudas: Impuesto Municipal: \$ 175.317,9 al 15/09/2020. Arba: \$ 149.209,4 al 09/10/2019. Sellado: 1,2%; Señal 30%. Comisión 4% c/p. mas 10% aportes de ley. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto de remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superará se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sine qua nom", estuviere presente en el acto para su formalización. El martillero deberá devolver todas las ofertas que hubiere recibido de la Secretaria dentro del tercer día, en oportunidad de proceder a la rendición de cuentas del remate El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohibida la cesión de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa judicial. Ocupado por la señora Maria Manuela Nelchi, Maria Carolina Mayola, Tomas Agustin Dornaletche, Juan Pablo Cardozo. Juan Gabriel Cardozo, Juan Manuel Gui Mayola y Milena Manueli; denunciando ser dueños del inmueble según constatación del 09/11/2020. Sino hubiere postores se rematará con la base de \$ 2.006.733.50 el día 12/02/2020 y sino hubiere postores el día 19/02/2021 sin base; ambas a las 11 y 30 hs. en el mismo lugar. Visitas: 2 y 3 de Febrero de 2021 de 12 a 13 hs. Pinamar, diciembre de 2020.



POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los pretensos herederos de la Sra. EVELINA DORA FASANELLI, a fines de que comparezcan dentro de los diez días de notificados a contestar la demanda. El presente edicto se publicará por un diez días en el Boletín Oficial y en Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 29 de julio de 2020. Se transcribe el traslado ordenado en autos "Mar del Plata 15 de agosto de 2018... de la acción que se deduce que tramitará según las normas del juicio sumario (Art. 679 del CPCC), traslado a la parte accionada, Sra. Evelina Dora Fassanelli en su carácter de heredera del Sr. Molina Víctor, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del código citado)". Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial.

nov. 26 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043132-16/00, caratulada "Barcena, Luciana s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BARZENA EDUARDO ROBERTO la resolución de fecha 19 de Marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de marzo de 2019... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nº 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1460-2016 caratulada: "Villagran Lucas Emiliano s/Tenencia Simple de Estupefacientes" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS EMILIANO VILLAGRAN - titular del D.N.I. 37025320-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2020. Atento el estado de autos, y siendo que el Sr. Villagran Lucas Emiliano al día de la fecha no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón Nº 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-045442-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89 - Robo - Art.164" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GOMEZ MACARENA LUJAN la resolución de fecha 5 de abril de 2019 que a continuación se transcribe" La Plata, 5 de abril de 2019... "Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-031272-16/00, caratulada "NN, Chamarra y Otros s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TORRES JUAN DOMINGO la resolución de fecha 6 de mayo del 2019 que a continuación se transcribe " /// Plata, 6 de mayo del 2019... Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-029282-16/00, caratulada "Lopez, Sergio Vicente s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MARASTONI SILVINA NATALIA la resolución de fecha 4 de abril de 2019 que a continuación se transcribe" La Plata, 4 de abril de 2019... "Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa contravencional Nº 1861 "Fontana, Miguel Ángel presunta infracción al Artículo 46 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle

Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor FONTANA MIGUEL ANGEL, DNI 14806718, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Barrio Solidaridad Dolores Casa N° 54 e/Paz y Brandsen, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de octubre de 2020. Autos y Vistos:..Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Prescripta la acción en la causa iniciada contra Fontana Miguel Angel, argentino, DNI 14806718, nacido el 25 de julio de 1962 en la localidad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Ángel Fontana y de María Esther González, domiciliado en calle Real: Calle Barrio Solidaridad Dolores casa N° 54 E/Paz y Brandsen, Provincia de Buenos Aires, por la falta prevista en el Artículo 46 del Decreto Ley 8031/73 (arts. 3 y 33 del Código de Faltas).- Notifíquese al Defensor Oficial, al Agente Fiscal (Art. 29 inciso 4° Ley 14442), al infractor Fontana. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Código de Faltas)."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo correccional - juzgado en lo correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Fontana Miguel Angel, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 22 de octubre de 2020; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Defensor Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045748-15/00, caratulada "Gonzalez, Emir s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GOMEZ ABEL HUMBERTO la resolución de fecha 5 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 5 de abril de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Lopez Rosa Faviana s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 53.450, con fecha 16 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de ROSA FAVIANA LOPEZ, DNI 30.192.291, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben Hector Vivier con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs, casilla de correo garciamariajazmin@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 1 del mes de marzo de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo denunciada adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido; hasta el día 19 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 2 de junio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. La Plata, noviembre de 2020.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046111-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ALVAREZ GONZALEZ OSMAR DANIEL la resolución de fecha 17 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de abril de 2019... Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP" ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044885-15/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GUERRA DINA SUSANA la resolución de fecha 22 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "Plata, 22 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. N° 34 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º CABA, hace saber por cinco días en los autos "MAYO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR s/Concurso Preventivo (N° 5216/2020)" se dispuso un nuevo cronograma para el cumplimiento de los trámites pendientes. Hasta el 5.3.21 los acreedores deberán enviar su reclamo, suscripto con firma electrónica o digital, o bien ológrafa previamente impresa sobre las piezas en cuestión, consignando obligatoriamente un e-mail de contacto, conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión exclusivamente en formato

digital a smuavero@hotmail.com, estudio@repunycia.com.ar y juanlewin@hotmail.com, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 11.11.20. El arancel previsto en el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017009924000000930066 de titularidad de Silvia Gloria Mauvero (CUIT 27053336022). El síndico presentará el juego de copias de las impugnaciones recibidas (Art. 34, párrafo 2º) el día 17.3.21 los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 20.4.21 y 18.6.21-respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 18.5.21. La deudora deberá presentar al Juzgado (Art. 41), la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 2.6.21, se dictará resolución de categorización (Art. 42) el día 15.7.21, y deberá presentar sus propuestas de acuerdo hasta el día 15.10.2021. El período de exclusividad vencerá el día 11.11.21 y la audiencia informativa se llevará a cabo el 4.11.21 a las 10:00hs. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2020.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00- 000975-20/00, seguida a "Mocca Nievas Ruben Alberto y Otros s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco dias conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar MOCCA NIEVAS RUBEN ALBERTO, D.N.I. N° 47.740.011, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 25 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando:.. Resuelvo: I.- Declarar al joven Mocca Nievas Ruben Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, argentino, fecha de nacimiento el 01 de febrero del 2007, domiciliado en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú, hijo de Karina Beatriz Mocca Nievas, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Daño" previsto y reprimido por el Art. 183 del C.P., en la presente I.P.P. N° 03-00-000975-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes. V.- Librese oficio a la Comisaría de Maipú para notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. VI.- Devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. interviniente a sus efectos. Regístrese.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental" Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2020. Por recibida la actuación que antecede procedente de la Comisaría de 12º de Mar del Plata, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 400-20 obrante a fs. 83/85 de Mocca Nievas Rubén Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, en la presente I.P.P. N° 03-00-000975-20/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042162-15/00, caratulada "Acosta, Cesar s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MAMANI LILIANA ELIZABETH la resolución de fecha 26 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "///Plata, 26 de marzo de 2019 ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00- 000994-20/00, seguida a "Mocca Nievas Ruben Alberto y otros s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco dias conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar MOCCA NIEVAS RUBEN ALBERTO, D.N.I. N° 47.740.011, y Persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "///lores, 23 de Junio de 2020.- Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: (1º).- Sobreseer definitivamente por hecho al menor, Mosca,nievas Ruben, titular del DNI 47.740.011, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 21 de febrero del 2007, con domicilio en calle Independencia n 827 de la localidad de Maipú en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como daño por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal... (4º) Notifíquese al señor defensor oficial del joven y Sra. agente fiscal del joven (AC 3886-18).- (5º).- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). (6º).- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Regístrese. Fecho, archívesela causa sin mas trámite. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2020. Por recibida la actuación que antecede procedente de la Comisaría de 12º de Mar del Plata, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 401-20 obrante a fs. 69/71 de Mocca Nievas Rubén Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, en la presente I.P.P. N° 03-00-000994-20/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012472-16/00, caratulada "Barrera, Liliana Eulogia s/Robo - Art. 164" a fin

de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SPALA DAMIAN ALBERTO la resolución de fecha 15 de mayo de 2019 que a continuación se transcribe "Plata, 15 de mayo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-012589-16/00, caratulada "Vega Romero, Nazareno Roberto s/Lesiones Leves en Riña - Art. 96" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FLORES BORHGI MIGUEL OSCAR ALEJANDRO la resolución de fecha 22 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de abril de 2019... Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 5 de San Isidro, Secretaría Única, notifica al demandado ANDRES ALEJANDRO STIVALA la parte resolutive de la sentencia dictada con fecha 24 de Junio de 2015 y su correspondiente liquidación practicada en igual fecha en autos caratulados: "Rivero Silvia Monica c/Stivala Andres Alejandro s/Despido" Expte. Nº S1-13948-2013, en tramite por ante el Tribunal de Trabajo Nº 5, Secretaría Única y que a continuación se transcribe: "... Fallo "San Isidro, 24 de Junio de 2015 Autos y Vistos y Considerando: ... El Tribunal resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Monica Rivero contra el Sr. Andres Alejandro Stivala y en consecuencia condenar a ésta, a abonar a la primera, en el termino de diez días y mediante deposito en autos (Art. 277 LCT) la suma de pesos setenta y dos mil doscientos treinta y dos con 92/100 (\$72.232,92) con mas los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (04-03-2013) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los periodos comprendidos (SCBA L 108.142 "Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva BIP (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de publico y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa \Zócaro\ L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaria. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir del vencimiento del plazo otorgado, entiendo que deberán calcularse los intereses, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por Secretaria (Art. 623 CC), una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los distintos periodos de aplicación, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 y 666 bis del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C.- 3) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19 Ley 11.653).- 4) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, practíquese liquidacion y notifíquese.- Firmado Ricardo Oscar Gonzalez (Juez TT Nº 5), Cristian Fabian Mena (Juez TT Nº 4), Cristian Edgardo Prieto Juez TT Nº 4)". "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada capital \$72.232,92 intereses 04/03/13- al 24/06/15: \$34.464,50 Sub-total:..... \$106.697,42, tasa de justicia: \$1.589,12, 10% inc. f. Art.12 Ley 8455: \$158,91, Total: \$108.445,45.- La presente liquidación asciende a la suma de pesos ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 45/100 (\$108.445,45) a cargo de la demandada.-San Isidro, 24/06/15.-De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese.-MGE:".

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-014992-16/00, caratulada "Serrano, Estefania s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MICHEO JIMENA ANAHI la resolución de fecha 15 de mayo del 2019 que a continuación se transcribe "///Plata, 15 de mayo del 2019.... Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-015951-16/00, caratulada "Flores, NN y Otros s/Hurto - Art. 162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MONTENEGRO NORMA NOEMI la resolución de fecha 29 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe " La Plata, 29 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial 19 Secretaria 38 en autos "Marine Sur S.A. s/Concurso Preventivo" Expte: 30838/2018 por disposición de fecha 9/11/2020 decretó la conversión en concurso preventivo de MARINE SUR S.A., C.U.I.T. 30- 70742285-4 domiciliado en la calle Montevideo 536 Piso 4 Oficina H de CABA. Se hace

saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura de la Cdora. Paola Raquel Nuñez, con domicilio en Uruguay 856 3ºA de C.A.B.A. hasta el día 12/02/21. Informe Individual: 19/04/21. Informe General: 16/06/21. Audiencia informativa: 24/11/21 a las 11:00 hs. Vencimiento del Período de Exclusividad: 01/12/21. Fdo.: Gerardo D. Santichia, Juez. Buenos Aires, noviembre de 2020.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-000982-20/00, seguida a "Mocca Nieves Ruben Alberto y Otros s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar MOCCA NIEVAS RUBEN ALBERTO, D.N.I. N° 47.740.011, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de Junio de 2020.- Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente por hecho al menor, Mosca, Nieves Ruben, titular del DNI 47.740.011, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 21 de febrero del 2007, con domicilio en calle Independencia n 827 de la localidad de Maipu en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como daño por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal... (4°) Notifíquese al señor defensor oficial del joven y sra. agente fiscal del joven (AC 3886-18).- (5°).- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). (4°).- Devuélvase la i.p.p. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Regístrese. Fecho, Archívesela causa sin mas trámite. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2020. Por recibida la actuación que antecede procedente de la Comisaría de 12° de Mar del Plata, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 387-20 obrante a fs. 24/26 de Mocca Nieves Rubén Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, en la presente I.P.P. N° 03-00-000982- 20/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00- 000998-20/00, seguida a "Mocca Nieves Ruben Alberto y Otros s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar MOCCA NIEVAS RUBEN ALBERTO, D.N.I. N° 47.740.011, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 25 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando:.. Resuelvo: I.- Declarar al joven Mocca Nieves Ruben Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, argentino, fecha de nacimiento el 1 de febrero del 2007, domiciliado en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú, hijo de Karina Beatriz Mocca Nieves, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Daño" previsto y reprimido por el Art. 183 del C.P., en la presente I.P.P. N° 03-00-000998-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes. V.- Librese oficio a la Comisaría de Maipú para notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. VI.- Devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. interviniente a sus efectos. Regístrese. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2020. Por recibida la actuación que antecede procedente de la Comisaría de 12° de Mar del Plata, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 399-20 obrante a fs. 63/65 de Mocca Nieves Rubén Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, en la presente I.P.P. N° 03-00-000998- 20/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Alava Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00- 000998-20/00, seguida a "Mocca Nieves Ruben Alberto y otros s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar MOCCA NIEVAS RUBEN ALBERTO, D.N.I. N° 47.740.011, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 25 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando:.. Resuelvo: I.- Declarar al joven Mocca Nieves Ruben Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, argentino, fecha de nacimiento el 1 de febrero del 2007, domiciliado en calle Independencia N° 827 de la localidad de Maipú, hijo de Karina Beatriz Mocca Nieves, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Daño" previsto y reprimido por el Art. 183 del C.P., en la presente I.P.P. N° 03-00-000978-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes. V.- Librese oficio a la Comisaría de Maipú para notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. VI.- Devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. interviniente a sus efectos. Regístrese. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2020. Por recibida la actuación que antecede procedente de la Comisaría de 12° de Mar del Plata, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 398-20 obrante a fs. 25/27 de Mocca Nieves Rubén Alberto, D.N.I. N° 47.740.011, en la presente I.P.P. N° 03-00-000978- 20/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P),

debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-051442-16/00, caratulada "NN, Nahuel s/Amenazas - Art. 149 bis - Abuso de Armas Agravado (Artículo 80) - Art. 105" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FRIAS JUAN CRUZ la resolución de fecha 6 de mayo de 2019 que a continuación se transcribe "///Plata, 6 de mayo de 2019 ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Colman, Vanesa Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-26676-2020, hace saber por cinco días que con fecha 19 de agosto de 2020 se declaró la Quiebra de VANESA SOLEDAD COLMAN, D.N.I. 33.353.540, con domicilio real en la calle 142 y 522 bis N° 927 de La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Marcelo Ruben Hermida, con domicilio legal en la calle la calle 14 N° 342 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de marzo de 2021, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Fijar como fecha límite el día 17 de marzo de 2021 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 19 de abril de 2021 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 2 de junio de 2021 para presentación del Informe General. Se hace saber que se puede enviar por parte de los acreedores los pedidos de verificación y la documentación respaldatoria en formato PDF a la casilla de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de Quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 25 de noviembre de 2020. María Laura Gilardi, Secretaria.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046284-16/00, caratulada "Huaitari Yapura, Genaro s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FERNANDEZ MONTAÑO BERNARDINO la resolución de fecha 17 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de abril de 2019... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires" ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3457 (I.P.P. N° 10-00-45526-18/00), seguida a ROBERTO OMAR PEREZ en orden al delito de Encubrimiento, cítese y emplácese al nombrado Perez (D.N.I. 18.728.419, de nacionalidad argentina, nacido el día 1/6/1972 en Merlo, hijo de Corias Hugo y de Albina Perez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 26 de noviembre del 2020. Por recibida la vista que antecede y no habiéndolo hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Omar Perez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico." Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Bonanata María Luján, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3125 (I.P.P. N° 10-00-2634-18/00), seguida a JORGE JONATHAN TURRION LAPAZ en orden al delito de Lesiones Culposas y Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado Turrion Lapaz (D.N.I. 62.658.475, de nacionalidad uruguaya, nacido el día 25/7/1987 en Montevideo, hijo de Jorge Turrion y de Lidia Liliana Lapaz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 26 de noviembre del 2020. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y atento su contenido, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Jonathan Turrion Lapaz por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación,

bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Bonanata María Luján, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-051222-16/00, caratulada "NN, Gabriel s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ZAVALA GUILLERMO ANDRES OTILIO la resolución de fecha 6 de mayo del 2019 que a continuación se transcribe "/// Plata, 6 de mayo del 2019... Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretaria.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza al imputado PAPA ALIOUNE ALHADJI MBAYE, D.N.I. 95.251.364, de nacionalidad senegalesa, estado civil soltero, instruido, albañil, nacido en Dakar Senegal el día 20 de febrero de 1985, hijo de Moussa Mbaye Alhadji Alioune y de Ndeye Issaakha Ndiaye, con último domicilio conocido en la calle Lacarra Nº 1681 de la Localidad de Castelar, identificado con el prontuario Nº 1561293 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente alfanumérico Nº O4426013 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 4946 (1509/19) (Juzgado de Garantías Nº 1, IPP. Nº 10-00-056906-19 de la UFIJ. Nº 8 Departamentales) seguida a "Mbaye Papa Alioune Alhadji s/Robo Agravado por su comisión con efracción de ventana" de los registros de esta Secretaría y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Habida cuenta lo informado por la dependencia policial a fs. 80, con más lo dicho por la Defensa Oficial en el escrito de fs. 86; y teniendo en cuenta que el encartado Papa Alioune Alhadji Mbaye no fue hallado en el domicilio que constituyó al momento de ser excarcelado, e ignorándose su residencia actual y paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde, ordenar su captura y revocar su excarcelación, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo. Pedro Rodríguez, Juez."

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-03-000017-12/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Christian Sebastian Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados MIRTA LILIANA GOMEZ MONDINO y LEONARDO EZEQUIEL PEREYRA, cuyo último domicilio conocido era en calle Del Odiseo Nº 850 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2020. Autos y Vistos. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 305/306 de la IPP 03- 03-000017-12/00, en fecha 9 de mayo de 2019, se concedió una prórroga del término de la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada oportunamente en la presente investigación, que se sigue a Mirta Liliana Gomez Mondino y Leonardo Ezequiel Pereyra por el delito de Estafa previsto y penado por el Art. 172 del Código Penal, por el término 8 meses. Que se impuso a los encartados el cumplimiento del pago de los \$5.000 pesos adeudados mediante giro postal a la víctima Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución Nº 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 325/329 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que los Imputado/s: Mirta Liliana Gomez Mondino, Leonardo Ezequiel Pereyra encartados han cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 317/324 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, informando la carencia de antecedentes de los encausados Mirta Liliana Gomez Mondino, Leonardo Ezequiel Pereyra. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Mirta Liliana Gomez Mondino, D.N.I. 18555118, nacida el día 20 de Septiembre de 1967 en CABA, hija de Marino Arcangel Gomez y de Sofía Susana Mondino y de Leonardo Ezequiel Pereyra D.N.I. Nº 24661745, nacido el 1 de octubre de 1975 en Córdoba Capital, hijo de Delmo Bertolo Pereyra y de María Angelica Fassi, ambos con domicilio en calle Del Odiseo Nº 850 (Pinamar), en orden al delito de Estafa, previsto y penado por el Art. 172 del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Pinamar en la que informa que Mirta Liliana Gomez Mondino y Leonardo Ezequiel Pereyra no pudieron ser notificados del auto de fecha 17/09/2020, ya que se ausentaron de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Hector Alberto Zamora, Auxiliar Letrado".

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-044254-16/00, caratulada "Moratti, Lilian Ester y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAMPOS MARIA DAIANA la resolución de fecha 26 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-048161-16/00, caratulada "Moratti, Lilian Ester s/Desobediencia - Art. 239" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAMPOS MARIA DAIANA la resolución de fecha 26 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe" La Plata, 26 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar La I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043975-16/00, caratulada "Cristoal, Antonio s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TORTORA LAURA VANESA la resolución de fecha 20 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "///Plata, 20 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 268 del C.P.P." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa Nº J-3601, seguida contra RUBEN DARIO AYALA, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. Nº 34.141.335, nacido el 28/10/1988, en Capital Federal, siendo hijo de Silvia Itati Ayala, con último domicilio en la calle Paisandú 5340, Barrio La Perliita, Partido de Moreno, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebelría y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente. "///rón, 26 de diciembre del 2020. En atención a lo plasmado por el Señor Defensor Oficial del encartado Rubén Dario Ayala, Dr. Mario Nápoli en el escrito que antecede y lo oportunamente dispuesto a fs. 177 cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rubén Dario Ayala por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebelría y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Antonio Claudio Mele, Juez; Secretaria, 26 de diciembre del 2020. Bonanata María Luján, Auxiliar Letrado".

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043671-16/00, caratulada "NN, Veronica s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LEDESMA GLADYS HAYDEE la resolución de fecha 25 de noviembre de 2020 que a continuación se transcribe "///Plata, 20 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 268 del C.P.P." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-011607-16/00, caratulada "Silva, Andres Maximiliano s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GENTILLI FABIAN HORACIO la resolución de fecha 3 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 3 de abril de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043466-16/00, caratulada "Gutierrez, Juan s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a OCAMPO CARLOS ALBERTO la resolución de fecha 4 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 4 de abril de 2019... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por

los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043311-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BRAVO SILVANA BEATRIZ la resolución de fecha 21 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de mayo de 2019... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-012105-16/00, caratulada "Echegaray, Maximiliano Jesus s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MAIDANA LILIAN SOLEDAD la resolución de fecha 16 de mayo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de mayo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 1º v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el Nº PP-11-00-003046-17/00, caratulada "Wisnieski, Jose Miguel s/Lesiones Culposas - Art. 94", notifica por este medio a WISNIESKI, JOSE MIGUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 6 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) No hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de José Miguel Wisnieski, filiado en autos, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por ocasionar lesiones graves y por la conducción de vehículo automotor, previsto y sancionado en el Art. 94, segundo párrafo del Código Penal, en relación al Art. 84 segundo párrafo del mismo cuerpo normativo, el cual se habría constatado el día 28 de abril de 2017, en razón de los fundamentos vertidos en el considerando precedente (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. b del Código Penal). II) No hacer lugar a sobreseimiento de Jose Miguel Wisnieski, filiado en autos, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por ocasionar lesiones graves y por la conducción de vehículo automotor, previsto y sancionado en el Art. 94, segundo párrafo del Código Penal, en relación al Art. 84 segundo párrafo del mismo cuerpo normativo, el cual se habría constatado el día 28 de abril de 2017, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando precedente y por no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 1º del C.P.P. (Art. 323 del C.P.P.). III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 27 días del mes de noviembre de año 2020. Naranjo, María Vanesa.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN PABLO MARTINEZ, DNI 18810869, con último domicilio en la calle Centenario 4500 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-5714 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 26 de noviembre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar sucomparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a SOLEDAD ANDREA FRUTOS, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-19223-18 (nº interno 6606) seguida a la nombrada en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Hurto cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de noviembre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Frutos Soledad Andrea por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 12948 seguida a OLIVA GABRIEL OSCAR o CORVALAN ACOSTA VARGAS ENRIQUE por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por

el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° seguida a por el delito de, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 12948 - Juzgado Correccional N° 2 Mar del Plata, 16 de julio de 2020. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 13 de marzo de 2020 ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.079, Art. 77-, fijase la suma de pesos trescientos noventa (\$390) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. 4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, oportunamente archívese. (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional". Fdo. María Laura Villalba, Secretaria"

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a OMAR DARIÓ PARE Y RUIZ, apodado "Enano", de nacionalidad argentina y 22 años, nacido el día 1° de junio de 1998 en Lomas de Zamora, hijo de Mariano Omar Sosa (f) y Sabrina Soledad Pare y Ruiz (v), indocumentado, de estado civil soltero, con ciclo primario completo, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Padre Mujica n° 4.032 del barrio El Olimpo de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de noviembre de 2020. I- Con el diligenciamiento elevado el 25 del mes en curso, se tiene por acreditado, en principio, que el justiciable se ausentó de su lugar de residencia habitual. II- En consecuencia, teniendo en cuenta ello, y en razón de ignorarse el domicilio de Omar Darío Pare y Ruiz, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y a presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes... Fdo. digitalmente Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado, en Lomas de Zamora, a los 27 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Quinteros Roxana Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 49.442, comunica por cinco días que el 22 de junio de 2020, se ha decretado la Quiebra de ROXANA BELEN QUINTEROS, DNI 42.367.973, CUIT 27-42367973-0, con domicilio real en la calle 514 N° 1160 entre 612 y Colectora, de "El Pato" (Berazategui), Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico la contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle Alvear N° 498 casillero 590 de Quilmes. Se informa que los días de atención son lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs., en el domicilio de la calle Matienzo N° 50, 1° Piso, Dpto. 2 de Quilmes, y en caso de optar por la verificación electrónica (no presencial) se informa que deberá acompañarse copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de personería por correo electrónico a mbazgan@hotmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 2021. Se deja constancia que el 1 de abril de 2021 y el día 12 de julio de 2021 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se informa que el pago del arancel podrá efectuarse en la cuenta de autos N° 5087-450510 CBU N° 0140027427508704505104, del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc Quilmes. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber al fallido que deberá entregar al Síndico los papeles y documentación de comercio dentro de 24 horas. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Quilmes, a la fecha de la firma electrónica del presente. Andrea Fabiana Balloira, Auxiliar Letrada.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044129-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MORINIGO DAMIAN CESAR la resolución de fecha 15 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "///Plata, 15 de enero de 2019... Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a RICARDO DANIEL DAVANZO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36060-18 (N° interno 6723) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field 27 de noviembre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Davanzo Ricardo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco

días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 27 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ORLANDO SANCHEZ, en la causa Nro. 5764 del registro de este Juzgado, DNI N° 30066271, con último domicilio en la calle José Hernández 1110 de la localidad de Ingeniero Maschwitz partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5764 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Isidro, 26 de noviembre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ALEJANDRO BAUTISTA AMATO, apodado "Tano", de nacionalidad argentina y 18 años de edad, nacido el día 19 de octubre de 2000 en Tres de Febrero, hijo de Cristian Gustavo Amato (v) y Rosario Carmen Cáceres (v), titular del D.N.I N° 44.313.453, de estado civil soltero, instruido, changarín, y con domicilio en la calle 106 manzana N° 2, casa n° 96 del barrio Obrero de la localidad y partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y a presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I. Con el diligenciamiento elevado el 25 del mes en curso, se tiene por acreditado, en principio, que el justiciable se ausentó de su lugar de residencia habitual. II. En consecuencia, teniendo en cuenta ello, así como el resultado negativo del informe de fecha 28 de agosto, y en razón de ignorarse el domicilio de Alejandro Bautista Amato, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y a presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Fdo. electrónicamente 27 de noviembre de 2020 Dra. Isabel Ación, Juez".

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL ROBLES, DNI 27422945, nacido en Santiago del Estero, el 1° de agosto de 1979, hijo de Mario Rafael Robles y de María Felisa Domínguez, con último domicilio conocido en calle Vitalli N° 112 de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5187, IPP N° 16-00- 07143-17, caratulada: "Robles Miguel Angel- Tenencia de Arma de Uso Civil -Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de noviembre de 2020. Atento al estado de autos, en virtud de lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en su presentación electrónica de fecha 4 de noviembre pasado, de lo informado por la instrucción policial en el oficio electrónico de fecha 2 de octubre pasado, y no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Angel Robles, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5008-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 5187. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 27 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/08/2020 se decretó la Quiebra de SUSANA BEATRIZ GOMEZ DE LA VEGA, DNI 18.333.732, CUIL 27-18.333.732-2, con domicilio real en la calle 120 s/n entre 96 y 97 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/ 15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494- 8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico estudio.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, en la cuenta N° 4896636-2 017-8 CBU: 00700177 30004896636285 CBU Alias: CALDO.RED.MARCO CUIL/CUIT: 20-12945494-7 del Banco Galicia - Sucursal 017 de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga, o en caso de haber cesado las medidas de aislamiento y restricciones de circulación en el domicilio y horario indicado (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 12/02/2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 28/12/2020. Presentación de informes individual y general los días 31/3/2021 y 14/5/2021 respectivamente. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 5992-18 IPP N° 03-02-000238-

18, seguida a "Cardozo Roman y Gonzalez Gabriel s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a CARDOZO ROMAN NICOLAS, con DNI N° 47.312.860 y GONZALEZ GABRIEL con DNI N° 46.556.815 con último domicilio conocido de ambos en el Hogar Convivencial "Convivencias" de Las Toninas, la resolución de fecha 15/3/2018A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 15 de marzo de 2018. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a los menores Cardozo Román Nicolas nacido el 2/7/2006 con DNI N° 47.312.860 y Gonzalez Gabriel Isaias nacido el día 12/4/2000 con DNI 46.556.815 en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Abuso Sexual, por concurrir causal de inimputabilidad, conforme lo normado en el Art. 323 del CPP inc 5 del CPP no sometiendo al mismo al proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven en sus público despachos. ..." Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2020. I/ Atento al tiempo transcurrido sin haber podido notificar la resolución que dicta el sobreseimiento del joven Cardozo Roman, y Gonzalez Gabriel a los fines de no seguir dilatando mas el proceso, ordénese la notificación de la resolución de fecha dicha resolución a Cardozo Roman Nicolas, con DNI N° 47.312.860 y Gonzalez Gabrie Icon DNI N° 46.556.815 con último domicilio conocido de ambos en el Hogar Convivencial "Convivencias" de Las Toninas, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Solicito se sirva tener a bien informar fecha de publicación de edicto. María Celeste Victor, Auxiliar Letrada.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043311-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a la víctima de autos GONZALEZ MATÍAS DANIEL la resolución de fecha 21 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "///Plata, 21 de marzo de 2019...Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Jimena Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026591-16/00, caratulada "Orellano, Agustin s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FERRUFINO ALBARES ERNESTO la resolución de fecha 21 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025658-16/00, caratulada "Gea, Maximiliano y Otros s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CARABAJAL DIEGO ISMAEL la resolución de fecha 03 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de abril de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P."

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025562-16/00, caratulada "Alonso, Cesar y Otros s/Robo - Art.164" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SOTELO YANINA JOANA la resolución de fecha 22 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de abril de 2019... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025362-16/00, caratulada "Darwin, NN s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FINK MIRIAM MICHELLE la resolución de fecha 26 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042861-16/00, caratulada "Bernaola, Marcelo s/Amenazas - Art. 149 bis" a

fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BRAVO SILVANA BEATRIZ la resolución de fecha 02 de mayo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de mayo de 2019... Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires" Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3347 (I.P.P. Nro. 10-00-27521-19/00), seguida a JOSÉ LUIS MARCOS AGUIRRE en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Aguirre (D.N.I. 42.430.150, de nacionalidad argentina, nacido el día 9/09/1997, hijo de José Luis Aguirre y de Patricia Schirato, con último domicilio en la arteria Av. Irigoyen 1439, 2do. piso de Morón), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelría. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de noviembre de 2020. Atento lo manifestado por la Defensa en el incidente de ejecución de sentencia que corre por cuerda a la presente, sumado a lo emergente del informe policial obrante a fs. 28/29 de dicha incidencia, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Luis Marcos Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelría (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-02-002908-16/00, caratulada "Ortiz, Claudio Jonathan y Otros s/Lesiones Leves - Art. 89 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DIOSQUES MARIA LISET la resolución de fecha 6 de marzo del 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 6 de marzo del 2019... Por lo expuesto, Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026722-16/00, caratulada "s/Robo - Art. 164" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de Marzo de 2019... Resuelvo: ARCHIVAR la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLORENTÍN RUBEN DARIO, DNI N° 35.407.903, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-230-2020-7478- "Florentin Ruben Dario s/Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Florentín Ruben Dario bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Referencias: Funcionario Firmante: 26/11/2020 12:27:32 - Marchio Santiago Luis, Juez.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011019-16/00, caratulada "Bernaola, Marcelo s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAPUANO MELEHIORE DANIEL BERNARDO la resolución de fecha 28 de febrero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de febrero de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5626-19 (Sorteo N° SI-2925-2019 e I.P.P. N° 1402-6700-17), caratulada "Benitez Ezequiel Jesus. Robo en grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BENITEZ EZEQUIEL JESUS, con DNI 38012714, alias chupetin de nacionalidad argentina, nacido el 21/01/1993, en San Fernando, hijo de Graciela Lilian Flores y Jesus Maria, domiciliado en Santa Fe 210 del Barrio San Jorge, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se

notifica: "////Isidro. Toda vez que Ezquiel Benitez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez. Secretaría.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011511-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VALDEZ JAVIER OSCAR la resolución de fecha 13 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 13 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011741-16/00, caratulada "s/ Averiguación de Paradero" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LAVAYEN IRMA PATRICIA la resolución de fecha 02 de mayo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de mayo de 2019... Resuelvo: I. Procedase a Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - "Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Distrito Pilar Departamento Judicial de San Isidro, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP PP-14-02-13273-19/00, caratulada: "NN s/Lesiones leves, vtma: Benitez Juan Manuel"; IPP PP-14-02-12896-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Benitez Miranda Mauricio Alejandra"; IPP PP-14-02-13188-19/00, caratulada: "NN s/Amenazas, vtma.: Baranoski Mario Oscar"; IPP PP-14-02-2558-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Marquez Maria de los Angeles"; IPP PP-14-02-17342-18/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (Art. 167 inc. 3°), vtma.: Herrera Mamani Ariel"; IPP PP-14-02-12813-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Copes Diana Silvana"; IPP PP-14-02-12742-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Almada Valdes Higinia Noemia"; IPP PP-14-02-13326-19/00, caratulada: "NN s/Amenazas, vtma.: Alegre Silvia Mariel"; IPP PP-14-02-12748-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Sanchez Carlos María"; IPP PP-14-02-12728-19/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado (Art. 163 inc. 6°), vtma.: Alegre Roberto Fabian"; IPP PP-14-02-13017-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Fariña Alberto Daniel"; IPP PP-14-02-13068-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Moraschi Pablo Ezequiel"; IPP PP-14-02-13066-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Didak Jose Orlando"; IPP PP-14-02-12689-19/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (Art. 166, inc. 2°, párr. 1ro.), vtma.: Moreno Marcos Gabriel"; IPP PP-14-02-12799-19/00, caratulada: "NN s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble, vtma.: Corti Torrealba Claudia Gabriela"; IPP PP-14-02-12739-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Martinez Roberto Antonio"; IPP PP-14-02-12743-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Ayala Beatriz"; IPP PP-14-02-13088-19/00, caratulada: "NN s/Amenazas, vtma.: Gonzalez Sonia Soledad"; IPP PP-14-02-12929-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Lencina Dora Alejandra"; IPP PP-14-02-13131-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Avila Mauricio Alejandro, dte: Gomez Vignolo Otilia Concepción"; IPP PP-14-02-10029-19/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado (Art. 163, inc. 6°), vtma.: Ferreyra Juan Pablo"; IPP PP-14-02-12949-19/00, caratulada: "NN s/Robo en grado de tentativa, vtma.: Mendoza Diego Armando"; IPP PP-14-02-13304-19/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado (Art. 163 inc. 6°), vtma.: Soria Jeremias Isaias"; IPP PP-14-02-13278-19/00, caratulada: "NN s/Intimidación pública, vtma.: Napoleon Comercio"; IPP PP-14-02-13277-19/00, caratulada: "NN s/Intimidación Pública, dte: Orlando Ricardo"; IPP PP-14-02-13276-19/00, caratulada: "NN s/Intimidación pública en grado de tentativa, dte: Holzmeitz Eduardo Miguel"; IPP PP-14-02-13191-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Fernandez Gutierrez Luis Antonio"; IPP PP-14-02-10546-19/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (Art. 166 inc. 2° párr. 2do.), vtma.: Gondra Maite"; IPP PP-14-02-10366-19/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, vtma.: Dos Santos Alcantara Selma y Otro/s"; IPP PP-14-02-13050-19/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (Art. 166 inc. 2° in fine), vtma.: Kalmucof Matias Ezequiel"; IPP PP-14-02-13060-19/00, caratulada: "NN s/Robo en grado de tentativa, vtma.: Aguiar Nina Mariana Gisela"; IPP PP-14-02-12717-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Postiglione Maria Cecilia"; IPP PP-14-02-13037-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Lopez Estela"; IPP PP-14-02-13037-19/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Lopez Estela"; IPP PP-14-02-12938-19/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (Art. 166 inc. 2° párr. 3ro.), dte: Juarez Mateo Valentin"; IPP PP-14-02-12806-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Fernandez Juan de la Cruz"; IPP PP-14-02-14300-18/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, vtma.: Garcia Paola"; IPP PP-14-02-2309-19/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, dte.: Lima Andrea Sabrina"; IPP PP-14-02-12774-19/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, vtma.: Chao Silvana Lorena"; IPP PP-14-02-13350-19/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, vtma.: Viceconte Violeta Elena"; IPP PP-14-02-5021-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Gonzalez Hugo Omar"; IPP PP-14-02-13202-19/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, vtma.: Amaro Francisco Joaquin"; IPP PP-14-02-12775-19/00, caratulada: "Coronel Francisca s/Amenazas, vtma.: Vera Galeano Rocio Marilyn"; IPP PP-14-02-10145-19/00, caratulada: "Satuvlosky Johana Elizabeth s/Defraudación por retención indebida, vtma.: Sanchez Sergio Sebastian"; IPP PP-14-02-12844-19/00, caratulada: "Acosta Kanemann Yamil Sebastian s/Lesiones culposas, vtma.: Barrio Ivan Federico"; IPP PP-14-02-12950-19/00, caratulada: "Ruiz Walter Ernesto s/Estafa, dte.: personal

policial"; IPP PP-14-02-10442-19/00, caratulada: "Gonzalez Amalia s/Amenazas, vtma.: Vegas Roget Juan Manuel"; IPP PP-14-02-13087-19/00, caratulada: "Da Silva Jorge Andres s/Incendio o estrago culposo, vtma.: Ercoreca Marcelo Daniel"; IPP PP-14-02-5040-19/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Bulacio Dario Ruben"; IPP PP-14-02-8345-19/00, caratulada: "NN s/Hallazgo de motovehículo, dte.: personal policial"; IPP PP-14-02-868-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Palacio Lorena Beatriz"; IPP PP-14-02-959-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Massari Sofia Florencia"; IPP PP-14-02-963-20/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Vallejos Maximiliano Matias"; IPP PP-14-02-990-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Des Norberto Eduardo"; IPP PP-14-02-992-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Fernandez Pablo Ariel"; IPP PP-14-02-926-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Ventura Gonza Hilarion"; IPP PP-14-02-703-20/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Leiva Silvana Beatriz"; IPP PP-14-02-741-20/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Struk Nelida Francisca"; IPP PP-14-02-716-20/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (Art. 166 inc. 2° párr. 3ro.), vtma.: Mendez Fumagalli Dustin Thomas"; IPP PP-14-02-757-20/00, caratulada: "NN s/Estafa en grado de tentativa, vtma.: Suares Sergio Gustavo"; IPP PP-14-02-717-20/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Machado Alexis Emanuel"; IPP PP-14-02-623-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: De Sousa Graciela Leonor"; IPP PP-14-02-670-20/00, caratulada: "NN s/Daño, vtma.: Aragone Norma Odelcia"; IPP PP-14-02-656-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Martins Pinto Camila"; IPP PP-14-02-618-20/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Boyler Rodolfo Gabriel"; IPP PP-14-02-608-20/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Romero Hugo Reynaldo"; IPP PP-14-02-893-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Contreras Ricardo Franco"; IPP PP-14-02-854-20/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado (Art. 163 inc. 6°), vtma.: Barboza Ricardo Javier"; IPP PP-14-02-808-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Cisneros Gaston Reinaldo"; IPP PP-14-02-804-20/00, caratulada: "NN s/Daño, vtma.: Pires Rita Fabricio Jose"; IPP PP-14-02-849-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Mendoza Flores Hernan"; IPP PP-14-02-859-20/00, caratulada: "NN s/Robo, vtma.: Lobartolo Mariela Alejandra"; IPP PP-14-02-823-20/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (Art. 166 inc. 2° párr. 1ro.), vtma.: Vidal Victor Hugo"; IPP PP-14-02-873-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Fernandez Julio Mario Alberto"; IPP PP-14-02-896-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, vtma.: Suschevich Elba Ines". - Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental del Archivo". Natalia Mandirola, Secretario. Pilar, 25 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044116-16/00, caratulada "Rojas Marquina, Rolando s/Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FERNANDEZ VERONICA ELIZABETH la resolución de fecha 28 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012192-16/00, caratulada "Serru, Gaston s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BULLON ADRIANA SOLEDAD la resolución de fecha 22 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012959-16/00, caratulada "s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL BUENOS AIRES la resolución de fecha 10 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 10 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016570-16/00, caratulada "Romero, David s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BACHHOFER DANIELA la resolución de fecha 02 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de enero de 2019... Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029292-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término

de 5 días, a los efectos de notificar a SERAFINI CARTLA GLADYS la resolución de fecha 04 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "/// Plata, 04 de enero de 2019 ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome, Secretaria. La Plata, 26 de noviembre 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029044-16/00, caratulada "Cazon Burgos, Andres Fernando s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GUZMAN DIEGO la resolución de fecha 07 de febrero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de febrero de 2019 ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026833-16/00, caratulada "Sanchez Caceres, Abel s/Desobediencia - Art. 239 - Amenazas - Art. 149 bis " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SANCHEZ CECERES SILVIA VALERIA la resolución de fecha 28 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe " La Plata, 28 de diciembre de 2018...Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Mariano Agustín Chausis, notifica a GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ, D.N.I. 36.715.749, que en la causa N° 4344 (I.P.P. 18-01-6910-17), caratulada "Gutierrez, Gustavo Alberto y Otro s/Robo", la Suprema Corte de Justicia Provincial ha resuelto: "Autos y Vistos: La presente causa P. 133463-Q, caratulada: "Benítez, Felipe y Gutiérrez, Gustavo Alberto s/Queja en Causa N° 21.345 de la Cámara de Apelación y Garantías de Zárate-Campana". Y Considerando: I. De las copias aportadas se infiere que la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Zárate-Campana, por auto dictado el 27 de diciembre de 2019, declaró inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por la defensa oficial contra la sentencia por la que -en un procedimiento de juicio abreviado- se mantuvo la condena impuesta por el Juzgado en lo Correccional N° 2 a Felipe Benítez y a Gustavo Alberto Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple, disminuyendo la pena a dos años de prisión de efectivo cumplimiento y declaración de reincidencia por primera vez respecto de Benítez (v. fs. 49/51). II. La Defensora Oficial Departamental, doctora Karina Paola Dib, interpuso queja en los términos del Art. 486 bis del Código Procesal Penal (v. fs. 54/57 vta.). Señaló, luego de relatar los antecedentes de la causa y los agravios llevados en la vía contemplada en el Art. 494 del ritual, que el Tribunal de Alzada no abordó la procedencia del recurso en relación a la falta de acreditación de la participación de los encartados en el hecho imputado, incurriendo en arbitrariedad y absurda interpretación de las probanzas colectadas (v. fs. 56). Afirmó que el extremo de la autoría sólo fue justificado en los dichos de una única testigo y que si bien el tribunal de apelación no encontró mérito para dudar de la credibilidad y verosimilitud del testimonio, ello no alcanza como elemento de cargo para fundar una sentencia condenatoria (v. fs. 56). Puso de relieve que también se agravio en su oportunidad por la falta de realización de la diligencia de reconocimiento en rueda de personas solicitada, lo que generó -según su criterio- una duda razonable que permite la aplicación del principio in dubio pro reo (v. fs. 56). Ello demostraría la arbitrariedad de la sentencia y la afectación de garantías de índole federal que eran hábiles para admitir la impugnación; sin embargo, tales aspectos no fueron abordados por el Tribunal de Alzada (v. fs. 56 y vta.). Postuló que tampoco se analizó la procedencia del recurso en lo concerniente al planteo de inconstitucionalidad de la reincidencia, cuestión que pone en jaque las garantías del ne bis in idem, culpabilidad por el hecho, igualdad ante la ley y el fin resocializador de la pena (v. fs. 56 vta.) y en lo relacionado a la vulneración de la garantía del debido proceso y del principio acusatorio, al haber declarado la reincidencia de Benítez de oficio por parte del juez actuante (v. fs. 56 vta.). Enfatizó que el Tribunal de Alzada sólo analizó el agravio sobre la falta de justificación de la pena impuesta pero no es cierto que se hubiere garantizado la doble conformidad judicial en tanto la disminución de la pena en la instancia revisora resultaría la primera resolución jurisdiccional. De allí -sostuvo- también es falaz que el recurso de sus pupilos no porte agravio, máxime cuando han denunciado que la pena es excesiva y desproporcionada (v. fs. 57 y vta.). III. La presentación directa no puede prosperar. En efecto, la lectura de los agravios denota que los esfuerzos del quejoso se dirigen a controvertir el fallo confirmatorio del tribunal de alzada y los aspectos vinculados a la acreditación del hecho enrostrado a Benítez y Gutiérrez, como el monto de la pena impuesta. Sin embargo, la queja tiene como único objeto la resolución que desestimó la vía extraordinaria interpuesta y como finalidad la remoción de los obstáculos formales que obstarán a su admisibilidad (Art. 484 CPP). Si esto es así, no se observa que el autor de la queja hubiere focalizado su impugnación respecto de dicho auto como se anticipara, dejando sin controvertir que el recurso interpuesto no pudo superar uno de los valladares formales estipulados por el Art. 494 del Código Procesal Penal (el monto de la pena) y que los agravios sólo importan la mera disconformidad de la parte con lo resuelto, siendo que la arbitrariedad no tiene por objeto corregir fallos equivocados en tercera instancia sino cubrir graves defectos de fundamentación o razonamiento que tornen a la sentencia un acto jurisdiccional inválido (v. fs. 50 vta. /51). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar la queja interpuesta por la defensa oficial a favor de Felipe Benítez y Gustavo Alberto Gutiérrez (Arts. 484, 486 bis y conc. CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. Funcionarios firmantes el 30/7/2020 Dres. Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Luis Esteban Genoud y Sergio Gabriel Torres. Jueces. "Campana, 27 de noviembre de 2020. En virtud de lo informado precedentemente por la Suprema Corte de Justicia Provincial, y a fin de no dilatar la prosecución del trámite, notifíquese por edictos al co imputado Gustavo Alberto Gutierrez -por cinco días- en el Boletín Oficial, de la resolución dictada el 30/7/2020 por el Máximo Tribunal Provincial (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Mariano Agustín Chausis. Juez". Campana,

27 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026643-16/00, caratulada "Della Croce, Roberto Horacio s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a STEZKA DIEGO ERNESTO la resolución de fecha 06 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025929-16/00, caratulada "s/Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PACHECO ROMINA VANESA la resolución de fecha 26 de noviembre de 2020 que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de marzo de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025358-16/00, caratulada "Riquelme, Miguel Angel s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LUCHETTI RODRIGO la resolución de fecha 24 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 24 de enero de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044074-16/00, caratulada "Reyes, Alfredo Osvaldo s/Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GUERREÑO MARÍA DOLORES la resolución de fecha 28 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 2 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA hace saber que a partir del día 21 de diciembre de 2020 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución SCBA N° 1196/20 de los expedientes archivados en el año 2007, que consisten en 714 expedientes administrativos comprendidos entre los años 1982 y 2007 inclusive, que integran los legajos N° 1 al N° 50 y seis (6) legajos individualizados con las letras de la "A" a la "F", por encontrarse vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Asimismo, se hace saber que la documentación a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en dependencias de la oficina Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes - PRODE - (calle 36 N° 879 de La Plata); encontrándose la Secretaría de Administración, sita en calle 13 esquina 48 - piso 10-, de la ciudad de La Plata, a disposición a los fines de cualquier consulta al respecto. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos de la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere al Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los Artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 25 de noviembre de 2020. Barinaga, Facundo Daniel.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 7 de mayo de 2021 procederá a la DESTRUCCIÓN de 1.871 EXPEDIENTES con más de diez años sin movimiento desde la última actuación útil y cinco para el caso de los apremios (Res. 2049/2012 de la SCBA), incluidos en los legajos DES-422 a DES-451, DES-453- a DES-474, DES-477, DES-480, DES-581 a DES-583, DES-585 a DES-624, cuya nómina se encuentra a disposición en la sede del Juzgado, sito en la calle Colón 151 y Brown 2do. Piso de Morón, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ars. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la

publicación. Morón, Secretaría, 30 de noviembre de 2020. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA hace saber que a partir del 18 de diciembre de 2020 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución SCBA n° 3088/19, de las Rendiciones de Cuentas de ejercicios aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 2007 (754 tomos - 249 paquetes) y al Ejercicio 2008 (798 tomos - 261 paquetes), por encontrarse vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en dependencias de la oficina Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes - PRODE - (calle 36 n° 879 de La Plata); encontrándose las Áreas Contaduría y Despacho y Coordinación Técnica-Administrativa, sitas en calle 13 esquina 48, pisos 9 y 10 respectivamente de la ciudad de La Plata, a disposición de los interesados a los fines de cualquier consulta. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 25 de noviembre 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042972-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89 " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GORRADO FABIAN OMAR la resolución de fecha 28 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042991-16/00, caratulada "Aranda, Pablo s/Lesiones Leves - Art. 89 " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PETRIN PABLO MARCELO la resolución de fecha 15 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de enero de 2019.... Archivar La I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050293-16/00, caratulada "Navarro, Angel y Otros s/Desobediencia - Art. 239 " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a NAVARRO RAMONA MARIA la resolución de fecha 29 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de octubre de 2018. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013909-16/00, caratulada "Navarro, Angel s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a NAVARRO RAMONA MARIA la resolución de fecha 29 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de octubre de 2018... Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Sastre Virginia Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 69.899, con fecha 16 de octubre de 2019 se ha decretado la Quiebra de VIRGINIA ELIZABETH SASTRE, DNI 28.061.198, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 15 de febrero de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos

justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 14 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050722-16/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CORVA MARÍA FLORENCIA la resolución de fecha 3 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 3 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-051373-16/00, caratulada "s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego) - Art. 166 Inc. 2º párr. 2do." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MORBELLI ROBERTO, TASSI RAQUEL la resolución de fecha 6 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "// Plata, 6 de diciembre de 2018 ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030572-16/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1º" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LACASA JOSE LUIS la resolución de fecha 31 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010913-16/00, caratulada "Campos, Maria Daiana s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MORATTI LILIAN ESTER la resolución de fecha 29 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de noviembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Barroso María Adriana s/Quiebra (Pequeña)", Expediente 49.501, comunica por cinco días que el 2 de julio de 2020, se ha decretado la quiebra de MARÍA ADRIANA BARROSO (DNI 29.773.926, CUIL 27-34383682-7), con domicilio real en la calle Ayacucho N° 219 de la localidad de Don Bosco, partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Héctor Ricardo Martínez (C.P.C.E.P.B.A. Tomo 34, Folio 51) (Tel.: 4942-4142) con domicilio electrónico en la casilla 20044042992@cce.notificaciones. Se informa que a los fines de que los acreedores se presenten a verificar sus créditos se ha dispuesto el protocolo para la insinuación temporal de créditos de manera electrónica, para lo cual deberán: enviar pedidos verifcatorios a la siguiente dirección electrónica: hrmplusb@yahoo.com, cumplirse todos los recaudos del Art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Insinuación "Barroso, María Adriana s/Quiebra" formulada por (nombre del insinuante) y conservar la constancia del envío mail, que acredita la fecha de la insinuación. Asimismo, al pie del presente se encuentra disponible el "link" a los efectos de visualizar el protocolo completo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 2021. Se deja constancia que el 1 de abril de 2021 y el día 12 de julio de 2021 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Protocolo para la insinuación temporal de créditos de manera electrónica: <http://docs.scba.gov.ar/documentos/?nombre=f18f229a-a217-4c46-82e0-38fd862872cf.augusta&hash=817679555E63079434DE874B005C0FB8>. Quilmes, a la fecha de la firma electrónica del presente. Andrea Fabiana Balloira, Auxiliar Letrada.dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-037355-16/00, caratulada "Campos, Maria Daiana s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La

Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MORATTI LILIAN ESTER la resolución de fecha 29 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de noviembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011112-16/00, caratulada "Ortiz, Sergio Gustavo s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RAMALLO FLORENCIA ESTEFANIA la resolución de fecha 14 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de noviembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011202-16/00, caratulada "Heredia, Luciano y Otros s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ALVES GLADIS GRACIELA la resolución de fecha 25 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011851-16/00, caratulada "Heredia, Luciana s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SOTOMAYOR DOMINGA la resolución de fecha 25 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de octubre de 2018 ... Resuelvo: Archivar La I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036424-16/00, caratulada "Heredia, Lucas y Otros s/Daño - Art. 183 " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SOTOMAYOR DOMINGA la resolución de fecha 25 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P" ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011499-16/00, caratulada "Nuñez, Nair Ayelen s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GODOY MARIELA ELIZABETH la resolución de fecha 30 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de octubre de 2018 ... Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011502-16/00, caratulada "Godoy, Mariela Elizabeth s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a NUÑEZ NAIR AYELEN la resolución de fecha 30 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de octubre de 2018... Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires" ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ROLON JULIAN NAHUEL, en causa N° 0702-5861-17/2 y sus acollaradas 0702-4606-18/2 y 0702-4210-18/2 seguida la segunda de éstas a aquel, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Ignacio Etchepare, Juez. Banfield, 27 de noviembre de 2020. Ante mi: Dra. Martina Liendo, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044330-16/00, caratulada "Ibarra, María De Los Milagros s/Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de Noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TIVANO MARIO ALBERTO la resolución de fecha 28 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043197-16/00, caratulada "Tapia, Roberto y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VALENCIA DURAN CINTHIA la resolución de fecha 1 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de marzo de 2019... Resuelvo: Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario. La Plata, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043238-16/00, caratulada "Gramajo, Gabriela y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DE VARGAS MARTIN MIGUEL la resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en la calle 29 de Setiembre N° 1890, Piso 1º, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "METALÚRGICA OLIVA S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 47.157, comunica: en virtud de la suspensión oportunamente decretada por la situación de pandemia que atraviesa la República Argentina -Covid 19- reprogramarse la fecha del período de exclusividad para formular propuestas de acuerdos que vencerá el día 26 de febrero de 2021, que a los fines previstos en el Art. 45 de la ley concursal fijase nueva audiencia para el día 19 de febrero de 2021 a las 10 hs. En consecuencia publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario la Verdad de Lanús (Art. 27 y 28 L.C.Q.), a los efectos de hacer conocer el plazo previsto por el Art. 43 de la L.C.Q. y audiencia informativa del Art. 45 de la L.C.Q. Las publicaciones son a cargo de la concursada. Lanús, setiembre 3 de 2020. Fdo.: Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043434-16/00, caratulada "Leiva, Ariel s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CASTILLO VIRGINIA la resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 268 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate - Campana, a cargo del Dr. Mariano Agustín Chausis, notifica a GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ, D.N.I. 36.715.749, que en la causa N° 4344 (I.P.P. 18-01-6910-17), caratulada "Gutierrez, Gustavo Alberto y Otro s/Robo", la Suprema Corte de Justicia Provincial ha resuelto: "Autos y Vistos: La presente causa P. 133463-Q, caratulada: "Benítez, Felipe y Gutiérrez, Gustavo Alberto s/Queja en Causa N° 21.345 de la Cámara de Apelación y Garantías de Zárate-Campana". Y Considerando: I. De las copias aportadas se infiere que la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Zárate - Campana, por auto dictado el 27 de diciembre de 2019, declaró inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley deducido por la defensa oficial contra la sentencia por la que -en un procedimiento de juicio abreviado- se mantuvo la condena impuesta por el Juzgado en Lo Correccional N° 2 a Felipe Benítez y a Gustavo Alberto Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple, disminuyendo la

pena a dos años de prisión de efectivo cumplimiento y declaración de reincidencia por primera vez respecto de Benítez (v. fs. 49/51). II. La Defensora Oficial Departamental, doctora Karina Paola Dib, interpuso queja en los términos del Art. 486 bis del Código Procesal Penal (v. fs. 54/57 vta.). Señaló, luego de relatar los antecedentes de la causa y los agravios llevados en la vía contemplada en el Art. 494 del ritual, que el Tribunal de Alzada no abordó la procedencia del recurso en relación a la falta de acreditación de la participación de los encartados en el hecho imputado, incurriendo en arbitrariedad y absurda interpretación de las probanzas colectadas (v. fs. 56). Afirmó que el extremo de la autoría sólo fue justificado en los dichos de una única testigo y que si bien el tribunal de apelación no encontró mérito para dudar de la credibilidad y verosimilitud del testimonio, ello no alcanza como elemento de cargo para fundar una sentencia condenatoria (v. fs. 56). Puso de relieve que también se agravio en su oportunidad por la falta de realización de la diligencia de reconocimiento en rueda de personas solicitada, lo que generó -según su criterio- una duda razonable que permite la aplicación del principio in dubio pro reo (v. fs. 56). Ello demostraría la arbitrariedad de la sentencia y la afectación de garantías de índole federal que eran hábiles para admitir la impugnación; sin embargo, tales aspectos no fueron abordados por el Tribunal de Alzada (v. fs. 56 y vta.). Postuló que tampoco se analizó la procedencia del recurso en lo concerniente al planteo de inconstitucionalidad de la reincidencia, cuestión que pone en jaque las garantías del ne bis in idem, culpabilidad por el hecho, igualdad ante la Ley y el fin resocializador de la pena (v. fs. 56 vta.) y en lo relacionado a la vulneración de la garantía del debido proceso y del principio acusatorio, al haber declarado la reincidencia de Benítez de oficio por parte del juez actuante (v. fs. 56 vta.). Enfatizó que el Tribunal de Alzada sólo analizó el agravio sobre la falta de justificación de la pena impuesta pero no es cierto que se hubiere garantizado la doble conformidad judicial en tanto la disminución de la pena en la instancia revisora resultaría la primera resolución jurisdiccional. De allí -sostuvo- también es falaz que el recurso de sus pupilos no porte agravio, máxime cuando han denunciado que la pena es excesiva y desproporcionada (v. fs. 57 y vta.). III. La presentación directa no puede prosperar. En efecto, la lectura de los agravios denota que los esfuerzos del quejoso se dirigen a controvertir el fallo confirmatorio del tribunal de alzada y los aspectos vinculados a la acreditación del hecho enrostrado a Benítez y Gutiérrez, como el monto de la pena impuesta. Sin embargo, la queja tiene como único objeto la resolución que desestimó la vía extraordinaria interpuesta y como finalidad la remoción de los obstáculos formales que obstaran a su admisibilidad (Art. 484 CPP). Si esto es así, no se observa que el autor de la queja hubiere focalizado su impugnación respecto de dicho auto como se anticipara, dejando sin controvertir que el recurso interpuesto no pudo superar uno de los valladares formales estipulados por el Art. 494 del Código Procesal Penal (el monto de la pena) y que los agravios sólo importan la mera disconformidad de la parte con lo resuelto, siendo que la arbitrariedad no tiene por objeto corregir fallos equivocados en tercera instancia sino cubrir graves defectos de fundamentación o razonamiento que tornen a la sentencia un acto jurisdiccional inválido (v. fs. 50 vta./51). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar la queja interpuesta por la defensa oficial a favor de Felipe Benítez y Gustavo Alberto Gutiérrez -por cinco días- en el Boletín Oficial, de la resolución dictada el 30/7/2020 por el Máximo Tribunal Provincial (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Mariano Agustín Chausis, Juez".

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043519-16/00, caratulada "Gonzalez, Perla y Otros s/Desobediencia - Art. 239 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a YEDROS TINDEL FERMINA la resolución de fecha 15 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de enero de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, sito en calle Larroque y Pte. Perón, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Santillan Camila Monica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 94.615, con fecha 3 de julio de 2020 se ha decretado la quiebra de CAMILA MONICA SANTILLAN, D.N.I. 38.822.237. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle Carlos Croce N° 1.492 de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 inc. 3 y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de febrero de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de mayo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043554-16/00, caratulada "Cuello, Maria Felisa s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020... Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ORTIZ VICTORIA ELIZABETH la resolución de fecha 7 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 7 de enero de 2019... Resuelvo: De conformidad con lo normado por el Art. 20 Ley 13.433, disponer el archivo". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043566-16/00, caratulada "NN, Justina s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SERRUDO ANGELA la resolución de fecha 28 de Diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043716-16/00, caratulada "Campos, Norma Noemi s/Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MORATTI LILIAN ESTER la resolución de fecha 15 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de enero de 2019... Resuelvo: Archivar La I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, sito en la calle Alte. Brown 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Pesquera Costa Brava S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) hoy s/Quiebra" Expte. 65.944, se ha decretado con fecha 1 de septiembre de 2020 la Quiebra de PESQUERA COSTA BRAVA S.A. (CUIT 30-51669801-9) con domicilio en calle 1002 esq. 1003 S/N Dársena de Pescadores del Puerto de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art.88 inc.5 L.C.Q.). 3) Disponer la realización de los bienes de la deudora, designándose a tal fin al Sr. Síndico, quien deberá realizar el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). 4) Fijar el día 5/2/2021, como límite hasta el cual los acreedores deberán presentar al Sr.Síndico los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación. 5) Fijar el día 19/3/2021, en que el Sr.Síndico deberá presentar el Informe Individual. 6) Fijar el día 14/5/2021 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043856-16/00, caratulada "Rodriguez, Angel Fabian s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de Noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a AREVALO LOPEZ AILIN JEZABEL la resolución de fecha 10 de enero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 10 de enero de 2019... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043912-16/00, caratulada "Alfaro, Jonatan s/Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MORALES MAURO EZEQUIEL la resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN EZEQUIEL VALLEJOS en la I.P.P. N° PP-07-03-014775-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de agosto de 2020 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:: declarar nulo el procedimiento de interceptación y requisa posterior de Juan Ezequiel Vallejos que se pusiera por escrito en el acta que está en la página 3, así como de todo lo actuado después de ello y que guarda relación con esa actuación, es decir, todo lo actuado en esta causa, y, por lo tanto Sobreseer a Juan Ezequiel Vallejos, de las demás condiciones personales obrantes en este expediente, en relación al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado (página 28/29) como supuesto delito de de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (Arts. 201, 202, 203, 207, 208 y 323, inciso 2 del Código Procesal Penal, 18 de la Constitución Nacional, y 16 de la constitución provincial). Regístrese y notifíquese; consentida o confirmado que sea lo que aquí he resuelto, comuníquese a quien corresponda y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de SIXTO SALAZAR en causa N° INC-17061-1 seguida a Arias Debora Gisel por el delito de incidente de libertad condicional. la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 18 de Noviembre de

2020. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación librada a la víctima, Sr. Sixto Salazar, sin que al día de la fecha haya sido recepcionada ante estos estrados debidamente diligenciada, líbrese nuevo oficio a la nombrada a idénticos fines de los ya ordenados. DS////del Plata, 2 de octubre de 2020. Autos y Vistos: I.- Atento el estado de autos, líbrese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad condicional en relación a la penada Arias Debora Gisel y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y cctes del C.P.P)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de Salzar Sixto a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso de Cirianni, sito en la calle Alte. Brown Nº 2257, hace saber que en autos "Veliz Maria Teresa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 128.823, se ha decretado con fecha 13/11/20 la Quiebra de la Sra. MARÍA TERESA VELIZ (D.N.I. 36.101.421) con domicilio real en calle Luciano Arrué Nº 1140 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Rosana Di Iulio, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa velizmariateresa128823@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4º L.C.Q.), 4) Establecer el día 19 de febrero de 2021 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Fijar como fecha de presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 9 de abril de 2021 y 21 de mayo de 2021, respectivamente. Mar del Plata, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima CASTILLO JULIETA BRISA, causa Nº INC-17150-1 seguida a Creimer Alan Maximiliano por el delito de Amenazas-Lesiones Leves- Daño, a la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial para que se notifique por edicto a la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042080-16/00, caratulada "Gonzalez, Perla y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a YEGROS TINDEL FERMINA la resolución de fecha 28 de Diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de Diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042800-16/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CARDOZO BRAIAN GASTON la resolución de fecha 27 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 3 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber que en los autos caratulados "Ovando Yanina Mariana Lucia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 121654, con fecha 13 de octubre de 2020, se ha decretado la quiebra de YANINA MARIANA LUCIA OVANDO, D.N.I. 37.175.024, CUIL 27-37175024-5, con domicilio real en calle Las Casualinas N° 2349, Gobernador Julio A. Costa, Partido Florencia Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida, que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 26 de febrero de 2021, a través de los correos electrónicos consulpyano@hotmail.com; y/o natoligraciela76@gmail.com., tanto el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, deberá coordinarse el pago del Arancel, a los correos electrónicos, y/o Celulares 221-4817936, 221-5085628, Se presentará informe individual de créditos el día 26 de marzo de 2021 e informe general el día 7 de mayo de 2021. Quilmes, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza a los herederos de JOSE BAUTISTA MORANDO y HEREDEROS DE DOLLY ALCAYAGA DE MORANDO para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Gricar, Iván Rodolfo y Otro c/Herederos de Morando, José Bautista y Otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica a JOSE MARIA ROTH en los autos "Fernandez Nestor Omar c/Roth Gustavo Ariel y Otro s/Reivindicación", Expte. N° 45732, la resolución: "//hía Blanca, 22 de diciembre de 2011. Y Vistos: Agréguese, conforme con lo solicitado, e informando la Actuaría en este acto, encontrarse vencido el término acordado a Roth Jose Maria para contestar la demanda y comparecer a juicio sin que lo hubiera efectuado, dándose por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo requerido, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C., declárasele Rebelde. Notifíquese. Rubén Edgardo Moiola, Juez". Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria"

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, en los autos "EyC S.R.L. c/Autoahorro Junín y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)". Expediente N° JU-3397-2016, en fecha 29 de septiembre de 2020, ha resuelto... 1) Desestimar la falta de legitimación interpuesta por Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados (Art. 157 de la Ley 19550 y mod., Art. 345 inc. 3 del CPC). 2) Haciendo lugar a la demanda entablada por EyC S.R.L. y condenar a la demandada VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y al señor RAÚL HÉCTOR ORTIZ por Autoahorro Junín a que dentro del plazo de diez (10) días ponga a disposición de la actora un vehículo Volkswagen Amarok modelo Trendline O Km. (Arts. 3, 7 y cc. del CC. y C.N; 519, 520, ccs. y sstes. del Código Civil). 3) Haciendo lugar al pedido de intereses contractuales y ordenar el pago de la penalidad – Art. 8 del contrato - la que deberá calcularse aplicando intereses no capitalizables calculados a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones comerciales, los cuales se aplicarán sobre el valor del bien tipo vigente al vencimiento del plazo de entrega desde esa fecha y hasta su efectivización, de acuerdo al considerando respectivo. (Arts. 3, 7 CCyC y 622 C.Civil). 4) Ordenar el pago por devolución de los importes abonados en concepto de seguro, con más los intereses que correspondan, los cuales se calcularán a la tasa de interés pasiva, la que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días, pero en los períodos en que tenga vigencia y sea superior la que disponga para los fondos captados a través del sistema Home Banking de la entidad (o el que lo reemplace) actualmente denominado Banca Internet Provincia o "BIP" en su modalidad tradicional (sin posibilidad de cancelar anticipadamente). Con el objetivo de establecer su estimación, corresponde que dichos importes se determinen por el proceso incidental o de ejecución correspondiente (Art. 3, 7, 726 del CC y CN, Art. 499 del CC, 497 del CPCC). 5) Desestimar los rubros privación de uso y daño moral (375 y 384 del CPCC.). 6) Con costas a los demandados. (Art. 68 del CPCC.). 7) Diferir la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna (Art. 51 Dec. Ley 8904 y 14.967). 8) En virtud de lo surgente del considerando V, procédase a modificar la caratula de las presentes actuaciones, quedando las mismas como: "EyC SRL c/Autoahorro Junín y Otros s/Daños y Perjuicios, expte. nro. 3397/2016". A tales efectos, comuníquese a Receptoría General de Expedientes Departamental. 9) Regístrese y notifíquese por Secretaría a las partes y profesionales intervinientes en sus respectivos domicilios constituidos. (Arts. 135 y 483 del CPCC.). Fernando H. Castro Mitarotonda - Juez. Junín, 16 de Octubre de 2020 -... a lo fines de notificar la sentencia de autos al Sr. Raúl Hector Ortiz publíquese edictos por el término de dos días en el boletín oficial y en el diario Prensa del Centro de Valle de Punilla, Córdoba (Art. 62 y 146 del CPCC). Fmdo. Fernando Castro Mitarotonda-Juez. Junín, octubre de 2020.

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Lujan Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra Silvana Brea, sito en la calle Italia N°453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados: "Dominguez Mirta Beatriz y Otro c/Cinco Montes, Simonetti y Cía. Sociedad Colectiva Agropecuaria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por dos días a CINCO MONTES, SIMONETTI Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA AGROPECUARIA, a sus socios, y/o herederos de estos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente Litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en Bosque Encantado, Cir. VI, Secc. W, Frac. XVI, Parcelas 2, 3, 14 y 15 Mat. 10522, 10523, 10526 y 10527- del Partido de San Miguel del Monte, Pcia. de B.A. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, diciembre de 2020. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaría.

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única Departamento Judicial de Morón cita a los demandados CHEOPS CONSTRUCCIONES S.A y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Río Piedras 255 2º "B" de la Ciudad de Morón para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "García Florencia Agostina (Vera Dominga Jesus) c/Cheops Construcciones S.A. s/Prescripción Adquisitiva (antes Escrituración)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC). Morón, febrero de 2020.

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6º, San Martín, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 341 y 681 del CPCC, cita a los Herederos y/o Sucesores de FILOMENA JOSEFA RICCIO y Herederos y/o Sucesores de FRANCISCO ANGEL RICCIO, Herederos y/o Sucesores de ANTONIA RICCIO y Herederos y/o Sucesores de LUCIA RICCI y/o LUCIA RICCI DE RICCIO, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Folio 2497/1951 D.H. 8859/1961, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 53, parcela 9 (de acuerdo al plano de posesión 9a, con frente sobre calle Zubiria 2406 y Marcos Sastre de la localidad de San Miguel, Partido San Miguel, y ante el RPI Gral. Sarmiento (048), Pcia. de Buenos Aires. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado." Gral. San Martín, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia Nº 1 de Pergamino cita y emplaza a herederos de MAYOLINO, MIGUEL ANGEL, en los autos caratulados "Mayolino Claudio Fabian c/Vecino Jose s/Acciones de Reclamación de Filiación" - Nº Causa: 22210 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito. Pergamino, 30 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de JUAN TURIEL y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos catastrales resultan: Circunscripción I, Sección X, Manzana 350, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 21405 de la ciudad Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, notifica a la Sra. ROSARIO ALEJANDRA CASTILLO, Titular del D.N.I. 40.141.262 progenitora de E.S.N.C., que en los autos caratulados "E.S.N.C. s/Abrigo" (Expte. Nº LZ 56676/2019) se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 1º de diciembre de 2020... Resuelvo: 1º) Declarar al niño E.S.N.C nacido el día 21 de septiembre de 2019, Titular del D.N.I. 57.966.084, en Situación de Adoptabilidad... 5º) Notificar por Secretaría a la progenitora del niño, Sra. Rosario Alejandra Castillo, D.N.I.: 40.141.262 conforme desconocerse su actual paradero, de la presente resolución, mediante edictos los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora, por el término de tres (3) días. Notifíquese, Regístrese. Fdo: Roxana del Río, Juez. Lomas de Zamora, 1º de diciembre de 2020".

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-745-2018-6716, caratulada: "Cusani Ferretti Ivan Alexis s/Amenazas Coactivas en Concurso Real con Desobediencia en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado IVAN ALEXIS CUSANI FERRETTI, de la siguiente resolución: "///cedes, 30 de noviembre de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente y virtud de lo informado por la Jefatura Departamental La Matanza, notifíquese al imputado Cusani Ferretti por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Respecto de la propuesta de Suspensión de Juicio a Prueba efectuada por el Ministerio Público Fiscal, téngase presente para su oportunidad. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, 30 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Cusani, M. A. sobre Abrigo" notifica a la Sra. YAMILA DANIELA CUSANI, DNI. Nº 32.111.402, la Sentencia dictada con fecha 1º de diciembre de 2020: "Banfield.... Autos y Vistos: De la presente causa Nº 59081/2019 caratulada "Cusani Mia Abigail s/Abrigo, en trámite por ante este Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única, a los efectos de resolver la situación jurídica de la niña Mia Abigail Cusani, quien se encuentra bajo una medida de abrigo desde el día 1 de noviembre de 2019, encontrándose actualmente alojada en la Fundación Ainelen. Resultando: Situación Fáctica. Antecedentes (causa conexas): I. Se inician las actuaciones por la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Tandil y en virtud de lo dispuesto por el Art. 35 bis de la Ley 14537, el día 4 de diciembre de 2016 se ha adoptado una medida de abrigo en relación a la niña Mia Abigail. Surge de fs. 5 que el Servicio Local de Tandil toma intervención en virtud de los hechos de violencia con el Sr. Rodríguez, sin lograr proteger a la niña de estas situaciones, sumado al absoluto abandono, en relación a la falta de higiene, alimentación y control de salud. A fs. 8/15 se encuentra agregado el Per Inicial, del que surgen las estrategias a fin de llevar adelante un plan de acción cuya finalidad es la posibilidad de que la Sra. Cusani pueda modificar su posición a fin de lograr un vínculo materno - filial basado en cuidados y protección hacia la niña. A fs. 22 el Juzgado de Familia Nº 4 de Tandil -oportunamente interviniente- decreta la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el SZPPDN

de Almirante Brown. A fs. 57 la Asesoría de Incapaces N° 3 de Azul contesta la vista conferida, manifestando que los únicos familiares y/o referentes que -escasa y esporádicamente- se ha interiorizado por la situación de la niña y por asumir su responsabilidad ha sido el Sr. Walter Adrian Cusani (Abuelo de la niña) y la Sra. Dora Elizabeth Ojeda Baigorri (Conviviente del abuelo). A fs. 72 se dispone intimar al Sr. Walter Adrian Cusani a que manifieste su voluntad de hacerse cargo de su nieta Mia Abigail Cusani. A fs. 94 se presentan los Sres. Walter Adrian Cusani y la Sra. Dora Elizabeth Ojeda Baigorri manifestando su deseo de hacerse cargo de la niña. A fs. 96 se declara la prórroga de la Medida de Abrigo. A fs. 164 se lleva adelante un informe ambiental en el domicilio del Sr. Walter Adrian Cusani. A fs. 196/198 surgen agregados los informes Psicológico y Psiquiátrico efectuado al Sr. Cusani. A fs. 204/207 el Servicio Local de Tandil acompaña el Per final donde solicita se otorgue la Guarda de Mia a su abuelo Sr. Walter Adrian Cusani. A fs. 211/215 la titular del Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Tandil, dicta Sentencia otorgando la Guarda de la niña a favor del Sr. Cusani. A fs. 262 la misma Magistrada se declara incompetente para seguir entendiendo en dichos actuado, toda vez que el domicilio de la niña al igual que el de su Abuelo se encuentran en la Localidad de Almirante Brown (Departamento Judicial de Lomas de Zamora), quedando radicado ante este Juzgado de Familia N° 2, con fecha 12 de julio de 2019. Así la cosas con fecha 1 de noviembre de 2019, se inicia ante este Juzgado de Familia un nuevo proceso de Abrigo en relación a la niña, en virtud de hechos ocurridos en el domicilio de su abuelo y en los cuales Mia era víctima. A fs. 3 de las presentes actuaciones el Servicio Local de Almirante Brown comunica el inicio de las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Art. 35 bis de la Ley 14537, el día 1 de noviembre de 2019 se ha adoptado una medida de abrigo en relación a la niña Mia Abigail disponiéndose el ingreso de la misma en la Fundación Hogares de Belén. Lo motivos que originaron la toma de la medida han sido los episodios graves de violencia física y psicológica intrafamiliar ejercida contra Mia por todo el grupo familiar incluso los otros niños convivientes de la familia. Del informe psicológico efectuado por el Organismo de Niñez se desprende que "Mia relata un sueño en el que un Monstruo estaba en su casa y le tocaba su bolsita del jardín y sus cosas. Cuenta que no le dijo a su papá ya que tiene miedo que se enoje con el monstruo y lo meta en la cárcel. A su vez manifiesta que no quiere que su tío se vaya de la casa. Cuenta que hay un tío Coco que es hermano de la mamá que sabía que estaba en la casa a la noche por que habló y le hizo cosquillas. Estaba apagada la luz. Pasó muchas veces". En un juego de dramatización de roles la niña refiere " Mia se va del aula por que su mamá le pega y a ella no le gusta". Al dibujar hace que escribe y verbaliza " Mamá te quiero y no quiero que te enojés. La niña dice que cuando se enojan le pegan. también su abuelo paterno le pega cuando se enoja." A fs. 4 se acompaña la notificación de la medida al Sr. Walter Cusani y a la Sra. Ojeda Dora. A fs. 9 toma intervención la Asesoría de Incapaces N° 2. A fs. 11/19 el Servicio acompaña el PER inicial. Del que se desprende que la niña de referencia posee diagnóstico de trastorno generalizado del desarrollo, Trastorno específico del habla y del lenguaje. Que existe ausencia de adulto responsable desconociéndose el paradero de sus progenitores. Se ha verificado el Maltrato Físico dado que los tíos paternos menores de edad convivientes de la niña han manifestado en las entrevistas de seguimiento con la psicóloga del equipo interviniente las situaciones de violencia física y psicológica intrafamiliar ejercida sobre la niña por parte de todo el grupo conviviente incluso los otros niños de la familia- Maltrato Psicológico o Emocional en reiterados relatos en las entrevistas con los niños refieren que la forma habitual de amenaza en la puesta de límites son frases como "voy a llamar que te lleven a un hogar" Negligencia dado que los niños han indicado que la pareja del abuelo materno conoce las situaciones de violencia que ejercería su hermano sobre Mia y ha mantenido el secreto; incluso la ha amenazado que si se porta mal le contaría al "tío". Abuso Sexual el niño Adriel ha indicado que su tío conviviente (hermano de la progenitora) ejercería Así sobre Mia por la noche. Indica el Organismo que en atención a las distintas entrevistas con los responsables de la niña, quien refieren que las lesiones que Mia presentó fueron advertidas por la escuela y la Clínica fueron autoinflingidas negando la problemática de violencia física como forma de puesta de límites. Acerca del Origen de la intervención el Servicio Local de Almirante Brown toma intervención a través de una presentación espontánea por parte del abuelo materno de la niña solicitando asesoramiento en atención a la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Tandil respecto a la mencionada Niña. De las entrevistas efectuadas con los docentes del establecimiento educativo, con el grupo familiar conviviente, con la pediatra de Mia el equipo infiere que la niña se encuentra en Riesgo en el lugar actual de convivencia dado que mediante los relatos de los tíos maternos se ejerce violencia física extrema sobre la niña por parte del hermano de la guardadora. También esta ejerce maltrato psicológico sobre la niña y negligencia dado que permitiría que los castigos físicos como puesta de límites. Asimismo los niños han relatado que el hermano de la guardadora abusaría sexualmente de Mia en ocasiones donde no se encuentran presentes los guardadores. Al momento de notificar a los guardadores las situaciones mencionadas estos han adoptado una actitud defensiva y de resguardo hacia el hermano de la guardadora manifestando que la niña tendría episodios de crisis donde se autolesionaría; cuestión que ha sido negada por la pediatra de la niña quien ha informado que las lesiones no serían compatibles con autolesiones. El jardín de infantes al que asistía la niña ha indicado que era habitual que Mia asistiera a clase con moretones en diferentes partes del cuerpo y que al preguntarle a los guardadores siempre refirieron que se debían a autolesiones. Por otra parte del informe efectuado la niña habría estado internada por politraumatismo por supuesto accidente en el domicilio; ante la solicitud al lugar de internación surge que la guardadora no se presentó durante la internación de la niña, quien fuera cuidada por el hermano de la guardadora durante las noches que estuvo internada; habiendo retirado a la niña sin el alta médica. Dado las situaciones indicadas y que la familia ampliada no reconoce la violencia y negligencia ejercida sobre la niña a contrario de la situación respecto a la toma de la medida de abrigo de sus hijos biológicos. A fs. 20 se dispone fijar audiencias con el Organismo de niñez y con la niña en los términos del Art. 12 de la CDN. A fs. 27 se lleva adelante al audiencia oportunamente dispuesta, de la que surge que: "Se deja constancia que en el día de la fecha, 15 de abril de 2020 siendo las 12 hs., se ha sostenido video llamada con la Sra. Norma Paz abrigadora de la niña Mia; encontrándose en línea la Dra. Marisa Snaider y presente Mia Abigail quien se encontraba dibujando al momento de la llamada; pudiendo observarse a la misma muy prolija en su aspecto. Manifiesta que tiene 5 años, que ha concurrido solo unos días al jardín. Han concurrido a la plaza que se encuentra en la esquina del departamento en el que vive, en el día de ayer, portando para ello el certificado de discapacidad. Indica Norma que Mia es una niña muy activa y cariñosa; que viven en un departamento junto a otra niña de 1 año llamada Eva y la hija de Norma de 10 años. Al lado del departamento de Norma vive su madre, una persona de 80 años con quien Mia toma mate por las tardes. Refiere Norma que la niña en varias ocasiones le dice mamá, a lo que ella con afecto pero en modo firme la corrige diciéndole que su nombre es Norma y que así debe llamarla a lo que la niña se sonríe. Me cuenta que se le mueve un diente y que en la casa de Norma viene el Hada de los dientes por lo que cuando se le caiga lo dejará en el sobrecito del almohadón del hada. Se muestra como una niña contenta y muy cariñosa. Norma expresa que posee el DNI de la niña y el certificado de

discapacidad. Desconoce quien percibe la AUH y la pensión. Refiere también que la niña posee Osde, Obra social del abuelo, por lo que plantea la posibilidad que dicha Obra social se haga cargo del transporte de la niña al Jardín. Oído lo cual, y de conformidad con la Sra. Asesora Tutelar, Resuelvo: A) Requerir al Anses proceda a depositar en la cuenta de autos la Asignación Universal perteneciente a la niña Mia Abigail Cusani con DNI 54591341 como así también la pensión por discapacidad a favor de la nombrada; acreditado que sea dicho depósito se proveerá acerca de la administración de la misma. B) Conforme la resolución N° 2069/11 de la SCBA, procédase a la apertura de la cuenta Judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Lomas de Zamora Anexo Tribunales, a la orden de la Suscripta y en estas actuaciones, mediante comunicación electrónica. C) Oficiese a OSDE a efectos que informe en el plazo de 5 días si la niña resulta afiliada a la misma, en su caso indique fecha de inicio de la cobertura y a cargo de quien se encuentra el pago de la misma. Con lo cual no siendo para más doy por finalizado el acto firmando la suscripta. Se deja constancia que, finalizado el proceso de aislamiento social obligatorio dispuesto se proveerá lo que por derecho corresponda en relación a la audiencia designada con el Servicio Local y Zonal de Alte Brown". A fs. 49 la Lic. Silvia Angelucci, Perito Asistente Social eleva el informe ordenado del que se desprende que "En el día de la fecha, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional (Dto. 297/20), me comunico con el número de celular 116070-7455 que consta en el expediente a fjs. 47 con el fin de ubicar a la progenitora de Mia Abigail, Sra. Cusani Yamila Daniela. Me atiende quien dice llamarse Walter Cusani y dice ser el padre de Yamila Daniela, abuelo de la menor. Me explica que hace muchos años que no saben nada de su hija cuyo paradero es desconocido. Agrega que la misma tenía trastornos psicológicos, estuvo internada en varias oportunidades en institución neuropsiquiátrica y posteriormente tuvo problemas de adicciones con consumo de sustancias tóxicas. De ella expresa que lo último que supieron era que vivía en Tandil. Relata que su hija en ese momento tenía una convivencia conflictiva con una pareja que él llegó a conocer y que ambos eran violentos y consumían drogas. Que reiteradas veces tuvo que viajar a Tandil para presentarse en el Servicio Local dado los problemas de su hija. Dice que tiempo después, buscaron el paradero pero nunca más pudieron ubicarla. No saben siquiera si esta dentro del país, ya que agrega tiene un hermano llamado Ivan que vive en Brasil Posteriormente el Sr. Walter me pregunta acerca de Mia y dice que no supieron nunca el lugar donde se encuentra la niña ni la volvieron a ver. Agrega que el 24/9/2020 tiene en relación a su causa una audiencia en la UFI. Finalmente se le solicita su correo electrónico chykyadrian@yahoo.com.ar". A fs. 54 se lleva adelante la audiencia pendiente a través de la Plataforma Teams en la que participan la Dra. Fernanda Salomon (AS2) la Dra. Adriana Escobar (Fundacion Ainelén) la Dra. María Jose Filo, Leila Esposito, Abogada y Corrodinadora del Zonal Brown respectivamente y la Lic. Leticia Armagno (Local Brown). Abierto el acto nos informa la Dra. Filo que el viernes de la semana pasada se cargo en el REUNA el PER final de la niña, comprometiéndose la Licenciada Armagno a presentarlo al Juzgado en el día de la fecha, La Dra. Escobar indica que la niña esta muy bien, no percibe la pensión pero si esta haciendo uso de la Obra Social. Realiza terapia psicológica y con psicopedagoga en forma virtual una vez por semana encontrándose realizando los tramites para que haga una hora de tratamiento y no media hora como hasta ahora. La Dra. Salomón solicita se informe el estado del saldo de la cuenta de autos y en caso de ser negativo se libre oficio reiteratorio a la Anses como así también al IPS". A fs. 55 el Servicio Local de Almirante Brown acompaña el PER FINAL del que se desprende que la niña se encuentra cursando el nivel inicial. Presenta controles actualizados con diagnóstico de retraso a nivel verbal, dificultades de atención y funciones ejecutivas. Tiene indicado tratamiento de rehabilitación neuropsicológico. Vencido el plazo máximo de 180 días sin haberse modificado las circunstancias que motivaron la medida y no habiéndose encontrado estrategias de protección de derechos para reintegrar a la niña a su grupo familiar. Las estrategias diseñadas tendientes a la restitución de derechos en cuanto a brindar un espacio de convivencia que le garantice contención y resguardo, que la niña acceda a tratamiento psicológico para elaborar las situaciones atravesadas, Trabajar con la familia ampliada para el acceso a tratamiento; e indagas acerca de la abuela materna. Los obstáculos presentados: las dificultades para acceder a los informes de tratamiento de la familia ampliada. La imposibilidad del Sr. Cusani de reconocer las situaciones a las que fue sometida Mia. No se han obtenido datos del paradero de la progenitora y la abuela materna. Por ello entiende el Servicio que no se han modificado las causas que dieron origen a la medida. La progenitora no logro asumir el cuidado responsable de la niña ni revertir las situaciones que dieron origen a la primer medida de protección adoptada respecto a Mia en el año 2016. Sentado ello, el Servicio Local y Zonal interviniente solicitan se decrete el estado de Adoptabilidad de la Niña Mia Abigail Ciusani. A fs. 56 se dispone notificar a la progenitora de la Niña la audiencia dispuesta en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, por Edictos. A fs. 62 surge el acta de incomparecencia de la Sra. Yamila Daniela Cusani, a la audiencia dispuesta. A fs. 63 la Asesoría de Incapaces interviniente, solicita se declare el estado de Adoptabilidad de la Niña de autos. A fs. 64 se le da por decaído el derecho que tenía para hacerlo a la Sra. Yamila Cusani, y se dicta el Autos Para Sentencia el cual a la fecha se encuentra firme y consentido. A fs. 65 se encuentra agregada la constancia de publicación de edictos. Y Considerando: I. Que en este estado, resulta necesario resaltar las conclusiones del P.E.R. dando cuenta de la irreversibilidad de las causas de vulneración que ameritaron la medida de abrigo de la niña Mia Abigail, y que en todo este tiempo (ya casi 4 años desde la primer toma de la medida en la Localidad de Tandil) ninguno de sus familiares efectuó acciones positivas, sin perjuicio de las ensayadas por su abuelo y que generaron una nueva intervención del estado, como para revertir la situación, evidenciándose la necesidad, de resolver la situación legal de la niña a fin de priorizar su interés superior. II. Ahora bien, sin lugar a dudas cuando nos encontramos a un niña que se encuentra colocada en un estado de indefensión, como en el que se encuentra Mia, resulta pertinente brindarle protección y asistencia tanto física como moral. Ello por cuanto, el derecho constitucional de vivir en familia es el derecho el cual se le vulnera a la niña y del cual se desprenden consecuencias fácticas y jurídicas. Siguiendo el criterio de la legislación vigente en la materia, los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Leyes del Sistema de protección integral, para lograr un desarrollo armónico, todo niño necesita amor, contención y protección y satisfacción de necesidades básicas por parte de los adultos. Los niños tienen derecho, como principio fundamental, a integrar una familia, la cual le brindará afecto y sustento para su mejor formación integral y siendo éste el principio rector en cuanto a que la niña debe permanecer en su familia biológica, cuando ello no es posible, debe asegurarse y procurarse esta manda constitucional a través de aquellos que puedan o estén dispuestos a hacerlo (conf. Arts. 595 inc. c) y 607 inc. c) del C.C. y C.). Traigo a colación lo señalado en el Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por las autoras Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, en este sentido: (...) Cabe destacar que uno de los pilares de la llamada "protección especial de derechos" que no es otro que velar por la efectiva satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es la centralidad de la familia como principal responsable de la crianza, educación y desarrollo de los hijos. Asimismo, tanto la

Convención sobre los Derechos del Niño como la Ley 26.061 admiten que no todas las familias están en condiciones -en especial de índole material- para afrontar esta responsabilidad y es allí donde las políticas públicas adquieren también un rol importante, en particular, aquellas tendientes al fortalecimiento familiar, no solo en los aspectos económicos, sino también a través de otros recursos que tiendan a empoderar a los adultos responsables de los niños. Uno de los tantos derechos humanos que titularizan los niños/as y adolescentes y que se refieren al "plus" de derechos por su calidad de tales es el derecho a vivir y/o permanecer con su familia. Básicamente, con su familia de origen, y si ello no es posible, con su familia ampliada y/o referentes afectivos, y si ello tampoco fuera viable, en otra familia por fuera de su entorno social a través de la adopción. En este contexto, se advierte que la adopción es una institución que aparece en escena cuando otros núcleos familiares previos no pueden llevar adelante la obligación de cuidado que necesita todo niño para y en su interés superior. La prioridad de la familia en la crianza y educación de los hijos es una manda del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que la Ley 26.061 reafirma, como así también el Código Civil y Comercial al ubicar a la adopción en su justo y preciso lugar. La familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Y el Estado se halla obligado no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar.- La niña tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas. Entonces ¿cuándo es posible separar a un niño de su familia? Ésta disyuntiva es central y se observa de manera elocuente en el campo de la adopción, la cual deberá llevarse a cabo transitando un desprendimiento con la familia de origen respetuoso, en el que se analice la imposibilidad o dificultad de ésta última de hacerse cargo de su hija y no una ruptura fundada en razones socioeconómicas. Otra de las cuestiones íntimamente vinculadas con la adopción, y a la vez con el derecho humano de todo niño a vivir con su familia, es el problema de la "institucionalización" de los niños con las implicancias y complejidades que implica separarlos de su familia de origen o ampliada para ser alojados de manera provisoria o temporal en otro lugar hasta que se decida su futuro. En éste sentido, son indispensables las acciones preventivas delineadas por el Estado destinadas a la promoción y protección integral del niño entre las que podemos mencionar. En éste orden de cosas, el reiterado Sistema de protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes crea, entre otros, organismos administrativos locales, descentralizados e interdisciplinarios, como primer ámbito institucional para la atención y resolución de las complejas problemáticas que vulneran derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Hay situaciones que reflejan estrictamente la conculcación de derechos económicos, sociales y culturales, las cuales deben ser abordadas desde políticas públicas, siendo estos organismos un canal para la atención de aquellos casos en los cuales tales derechos no son satisfechos por los organismos pertinentes. La propia denominación de las medidas en comentario las caracteriza: ser excepcionales. De conformidad con ello, la ley establece que las medidas excepcionales ingresan a escena una vez que se hayan desplegado una o varias medidas de protección integral de derechos y éstas no lograron su objetivo: que el grupo familiar sea continente o beneficioso para que el niño permanezca allí (Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tomo III, Edit. Rubinzal-Culzoni de 2014 -pags. 52 a 63 y 249 a 251-). Asimismo, nuestro más alto Tribunal ha dicho que "(...) la paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonónicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de sus vidas, por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsable e impunemente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés del niño, niña o adolescente; y en ese aspecto aparece la posibilidad de que los niños objeto de tales desatinos sean pasibles de adopción, no como consecuencia de una sanción impuesta a los padres, sino como un remedio para los hijos, resultando en definitiva irrelevante, en principio, el motivo por el cual se produjo el abandono o desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (...) (SCJBA en causa 119.647 "M., S. A. s/Guarda" del 16/03/2016). Ahora bien, Mia tiene sus derechos vulnerados desde casi su nacimiento; por eso es preciso evitar que por cuestiones de desentendimiento y vacilaciones o desinterés de su familia biológica, permanezca en esta situación por mucho tiempo más. Es en este sentido que "la teoría del apego", sostiene que la representación mental que el niño genera a partir de sus primeras experiencias de interacción marca notablemente su evolución posterior y su competencia en las relaciones interpersonales y en las relaciones sociales en general. La adquisición de un estilo de apego llevará a la persona a tener relaciones de confianza básica con los demás. Por más eficaz que sea una institución en cuanto al tratamiento y la asistencia, nunca puede sustituir el apego necesario que todo niño necesita, el apego con figuras estables, relacionadas con el amor, los límites y el esfuerzo diario implicados en el crecimiento y desarrollo de una familia." (María Inés Amato. Libro Víctimas de la Violencia. Abandono y adopción, ed. la Rocca). En el caso de autos se vislumbra que MIA requiere por su corta edad vínculos de protección y cuidado y su progenitora y conforme lo que se desprende de autos La progenitora no logro asumir el cuidado responsable de la niña, ni revertir las situaciones que dieron origen a la primer medida de protección adoptada en el año 2016, desde entonces pierde el vínculo con Mía, no teniendo información de la misma desde hace mas de 3 años a la fecha. Consecuentemente, se encuentra agotada la posibilidad concreta de que MIA se inserte al núcleo de su familia de origen. Por otra parte, debe resaltarse que el eje rector de toda la normativa, tanto nacional como provincial en materia de niñez -con fuente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño-, es el interés superior del niño, que implica el reconocimiento del niño como sujeto de derechos, la aceptación de sus necesidades y ha sido definido como la "máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad" (Arts. 3 y 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la C.N., art. 4 de la Ley 13.298). Este principio como estándar interpretativo amplio permite una función correctora e interpretadora de normas, constituyéndose pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger a Mia, quien tal como lo manifestara el Organismo de Niñez, en su historia de vida - y pese a su corta edad- no ha podido contar nunca con un ambiente familiar de estabilidad y contención, dificultando su desarrollo integral como así también el acceso a los tratamientos de rehabilitación que requiere. En el entendimiento que los elementos de mención son suficientemente demostrativos y que han fracasado las estrategias planteadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown, quedando claro que la situación jurídica de la niña de autos se encuentra configurada en los términos del Art. 607 inc. c) del C. C. y C., dejando así establecida su situación de adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental de su progenitora (Art. 700 y ssgtes. del citado código), ya que quienes debían responsabilizarse de su crianza y desarrollo no han podido cumplir con tales obligaciones, conforme las consideraciones antes expuestas. Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los

Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a la niña Mia Abigail Cusani, con DNI N° 54.591.346, nacida el día 10 de enero de 2015, quien resulta ser hija de Yamila Daniela Cusani, con DNI. N° 32.111.402, en situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Procedase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de Mia Abigail Cusani (Arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño (Arts. 13 Ley 14.528). 3º). Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de la niña Sra. Yamila Daniela Cusani, mediante la publicación de edictos por el plazo de tres días en forma gratuita. 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 2, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown. 6º) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Belén Loguerio - Juez". Banfield, 1º de diciembre de 2020. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. de CABA comunica por cinco días en los autos "RENSE S.R.L. s/Quiebra", (Expte. N° 6907/2020), (CUIT 30-61466023-2), que el 14.9.2020 se ha decretado presente Quiebra y que con fecha 2.11.2020 se fijaron nuevas fechas. El Síndico designado es Luis Humberto Chelala con domicilio constituido en la calle Corrientes 2335 P. 5 of. A, de esta Ciudad (Tel. 4952-4741). La Verificación tempestiva ante el Síndico (LCQ: 32) se podrá realizar hasta el 26.2.2021. A tales efectos se formó un "incidente de insinuación de créditos en los términos del Art. 32 de la Ley 24.522" a fin de que los acreedores con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones y la documentación respaldatoria. Las ingresadas hasta las 20 hs. se consideraran presentadas en esa fecha, y las posteriores a dicho horario como presentadas al día siguiente limitándose el Juzgado a incorporarlas sin efectuar análisis alguno. Vencido el plazo, se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación que se presenten sin despacho alguno al igual que las observaciones presentadas fuera del plazo del Art. 34 LCQ. Vencidos estos plazos, el "incidente" será restringido y archivado digitalmente. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante quien deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o a la Sindicatura dentro de las 48 hs. de que le sean requeridos todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. En caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Deberá acreditarse también -de corresponder- el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la caja de ahorro en pesos: CBU 0150505401000121932382 ICBC perteneciente a Luis Humberto Chelala (CUIT 20081308617). La insinuación de quienes no cuenten con asistencia letrada deberá presentarse directamente ante el Síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel previo pedido de turno a la dirección de mail estudiochelala@gmail.com.ar y humbertochelala@gmail.com; que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48 hs. de solicitado, quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. Se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al Síndico, a cuyo fin deberá este dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas deberá la Sindicatura, en el plazo de tres días, cargar digitalmente el escrito y documentación en el "incidente de insinuación de créditos", con todos los datos que individualicen la petición a los fines de ejercer la facultad prevista por la LCQ: 34. Para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga la LCQ:34 deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el Art. 32 de dicha Ley. Presentación del informe LCQ:35: el 16.4.2021 Resolución Art. 36 LCQ: 30.4.2021. Presentación del informe LCQ: 39 31.5.2021. Audiencia de explicaciones para el día 20.5.2021 a las 10:00 hs. que deberán concurrir los administradores de la fallida a este Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, noviembre de 2020. Paula Marino, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011929-16/00, caratulada "Villar, Mercedes Noemi y Otros s/Lesiones Leves - Art. - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LEUZZI ALICIA LILIANA la resolución de fecha 05 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de noviembre de 2018... Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011961-16/00, caratulada "Rodríguez, Damian y Otros s/Amenazas - Art.149 bis - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que

a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CINTAS PATRICIA DEL VALLE la resolución de fecha 28 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de noviembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012139-16/00, caratulada "Nn, El Paton s/Lesiones Leves - Art.89 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PALAVECINO MARCOS DANIEL la resolución de fecha 30 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de octubre de 2018... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012479-16/00, caratulada "Benitez, Claudia Andrea s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BENITEZ JUAN EMILIO la resolución de fecha 30 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268 del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014742-16/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble - Art.181 Inc. 1° - Hurto - Art. 162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ENCINA RICARDO la resolución de fecha 31 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 31 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009463-17/00, caratulada "Fredes, Yamila s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LOPEZ MARTIRES FABIAN la resolución de fecha 12 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 12 de noviembre de 2018...Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018250-16/00, caratulada "Ferres, Yamila Soledad s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LOPEZ MARTIRES FABIAN la resolución de fecha 12 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 12 de noviembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044988-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GALVAN CASAFUZ SERGIO ANDRES la resolución de fecha 14 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de noviembre de 2018... Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUCAS ALEJANDRO CASTRO, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 39.114.494, de 23 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación desocupado, nacido el día 2 de marzo de 1996 en la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Castro y de Karina Lorena Aguirre, con domicilio en la calle Ricardo Rojas N° 3.918 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-25945-19 (Registro Interno N° 8.371), caratulada "Castro Lucas Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de noviembre de 2020. En atención a lo que surge del informe efectuado por la seccional policial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez correccional."

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044973-16/00, caratulada "Nn, Noelia s/Hurto - Art. 162 - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BRAGA MARGARITA la resolución de fecha 01 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de octubre de 2018... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044279-16/00, caratulada "Soria, Claudia Mabel s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ARBELOA CARLOS JAVIER la resolución de fecha 13 de septiembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 13 de septiembre de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015809-15/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a HERRERA RAMON OSCAR la resolución de fecha 07 de julio de 2016 que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de julio de 2016... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015832-15/00, caratulada "Benitez, Walter s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VILLANUEVA ESTELA ISABEL la resolución de fecha 18 de marzo de 2016 que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de marzo de 2016... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042637-16/00, caratulada "Menno, Jorge Sebastian s/Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BUJAN ALEJANDRO la resolución de fecha 09 de Octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de octubre de 2018... De conformidad con lo normado por el art. 20 Ley 13.433, disponer el archivo...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015845-15/00, caratulada "Pinat, Maria Del Rosario y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación

de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PEREIRA GUSTAVO GUILLERMO la resolución de fecha 16 de septiembre de 2015 que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de septiembre de 2015... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015846-15/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MIRABAL HECTOR ANTONIO la resolución de fecha 20 de octubre de 2015 que a continuación se transcribe "///Plata, 20 de octubre de 2015. Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se continúe con la Investigación Penal Preparatoria, de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P., se dispone su archivo ...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015849-15/00, caratulada "Nn, Miguel s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CORONEL JUAN MANUEL la resolución de fecha 07 de julio de 2016 que a continuación se transcribe "///Plata, 07 de julio de 2016 ... Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A ... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015850-15/00, caratulada "s/Averiguación de Paradero - Hallazgo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PELOZO QUIÑONEZ MARIA FLOR DELINA la resolución de fecha 23 de abril de 2015 que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de abril de 2015... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015874-15/00, caratulada "Govino, Micaela Belen s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a a publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MENDOZA BRENDA NICOLE la resolución de fecha que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de junio de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015878-15/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LOGIACCO ROBERTO la resolución de fecha 01 de junio de 2015 que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de junio de 2015... Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015890-15/00, caratulada "Toledo, Silvia y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a NEIRA GARCIA GLORIA la resolución de fecha 29 de agosto de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de agosto de 2017... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OFICIAL SUBINSPECTOR MARTÍN SUAREZ, EL TENIENTE SERGIO ALDERETE, EL

OFICIAL DE POLICIA CRISTIÁN OSCAR BOUZADA y EL TENIENTE GUILLERMO HERRERO en causa Nro. INC-16364-51a Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 30 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Dabos Mariano Ezequiel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1. Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2. Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa Nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3. Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4. Líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, la Sra. NORA MABEL RODRIGUEZ, con último domicilio en calle 24 N° 2321 de la localidad de Miramar; y la víctima de autos, el Propietario del Inmueble que se encuentra en calle 1 y 46 de la Localidad de Miramar, en causa nro. INC-16054-3 seguida a Echenique Marcos Ezequiel por el delito de incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha la notificación de las víctimas de autos librada en fecha 30/10/2020, líbrese nuevo oficio a las víctimas de autos solicitando que en carácter urgente confección y en el término de 48 hs. a fin de correrle vista de la petición de cambio de domicilio solicitado por el causante, para residir en calle Santa Ana 1550 de la ciudad de Miramar, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24.660 en los cinco días posteriores a su notificación, vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., pasándose a resolver una vez finalizado dicho plazo.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015925-15/00, caratulada "Casal, Rosa Graciela s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VENEZIALE HUGO FABIAN la resolución de fecha 07 de septiembre de 2016 que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de septiembre de 2016... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Víctima de Autos, Sr. CARLOS ALBERTO LUZARDI, con último domicilio en la calle Av. Constitución y Daireaux de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15578-5 seguida a Benitez Nicolas Marcelo por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Previo a resolver, oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015953-15/00, caratulada "Barrios, Miranda Elizabeth y Otros s/Usurpación

de Inmueble - Art. 181 Inc.1º a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ANDRADE ROQUE DEL TRANSITO la resolución de fecha 10 de julio de 2017 que a continuación se transcribe "/// Plata, 10 de julio de 2017... Desestimar las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto por el Art. 290 del C.P.P.B.A...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JESSICA DANIELA CASTILLO en causa nro. INC-16859-1 seguida a Olivera Nicolas Orlando por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... III. En virtud del estado de la presente, líbrese oficio a la víctima de autos Jessica Daniela Castillo a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al causante Olivera Nicolas Orlando y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24.660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015992-15/00, caratulada "Fernandez, NN s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RODRIGUEZ JULIANA ITATI la resolución de fecha 18 de julio de 2018 que a continuación se transcribe "/// Plata, 18 de julio de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042534-16/00, caratulada "Dabore, Fernando s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MIRANDA ALEJANDRO JAVIER la resolución de fecha 12 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "/// Plata, 12 de diciembre de 2018... Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 5852-17, IPP N° 03-04-2161-17 autos caratulados "Ginepro Lucas Alberto s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GINEPRO LUCAS y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido en Circunvalación y Avenida 15 de Villa Gesell la resolución de fecha 4/1/2018. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 4 de enero de 2018. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Ginepro Lucas Alberto, D.N.I. N° 48.564.300, nacido el día 11 de noviembre de 2007, quien se encontraría bajo la custodia Lorena Vanesa Ginepro, con domicilio en Circunvalación y Avenida 15 de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, en la presente causa N° 5852-17, I.P.P. n° 03-04-002161-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) En punto al dictámen emanado de la Sra. Asesora de Incapaces, sin perjuicio de la competencia que corresponde atribuir a los organismos respectivos, estése a la derivación ya ordenada en el punto 3 de este Resolutorio. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y siendo que ya se encuentra interviniendo el Servicio Local de Villa Gesell, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 1 de diciembre de 2020. Atento al tiempo transcurrido sin haber podido notificar la resolución que dicta el sobreseimiento del joven Ginepro Lucas Alberto, a los fines de no seguir dilatando mas el proceso, ordénese la notificación de la resolución de fecha 4/1/2018 al joven Ginepro Lucas Alberto con DNI 48.564.300 y mayor responsable, con ultimo domicilio conocido en Circunvalación y Avenida 15 de Villa Gesell, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Victor, Auxiliar Letrada.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042976-16/00, caratulada "Chiarullo, Santiago s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LAURIA LUZ REBECA la resolución de fecha 03 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de octubre de 2018... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030367-14/00, caratulada "s/Averiguación de Paradero" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BALDONI NELIDA SANTINA la resolución de fecha 12 de noviembre de 2014 que a continuación se transcribe "La Plata, 12 de noviembre de 2014... Resuelvo: De conformidad con lo preceptuado por el art. 268 párrafo 4° del Código Procesal Penal, Archivar las presentes actuaciones". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031062-14/00, caratulada "s/Abuso de Armas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GONZALEZ FERNANDO GABRIEL la resolución de fecha 15 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de noviembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031300-14/00, caratulada "Pereira Duarte, Facundo s/Hurto - Art. 162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DEMONTE MARCELA ALEJANDRA la resolución de fecha 13 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, febrero de 2017... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031394-14/00, caratulada "Quinteros, Estrella Patricia s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CENTURION LAURA RAQUEL la resolución de fecha 04 de mayo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de mayo de 2017.... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031451-14/00, caratulada "Marecos Oviedo, Laura Manuela s/Usurpación de Inmueble Art. 181 1º" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SABOREDO OLGA MABEL la resolución de fecha 05 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de octubre de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a SANTOBONI JUAN ANDRES, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, poseedor del DNI 17408522, hijo de Miguel Angel Gioia y de Maria Magdalena Santoboni, último domicilio sito en Real: Calle Pasaje Peatonal Nro. 2444 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-021864-19, causa registro interno N° 5729, seguida a Santoboni Juan Andres, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2020. Visto lo informado y

atento al estado de autos, cítese por medio de edictos, al imputado Juan Andrés Santoboni, para que comparezca a este Juzgado, hasta dentro del quinta día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dr. Ignacio del Castillo. Juez en lo Correccional".

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050592-14/00, caratulada "Adorno, Miguel Angel s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PEREIRA MARCIA BELÉN la resolución de fecha 14 de julio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de julio de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031481-14/00, caratulada "Adorno, Miguel s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GIMENEZ AURELIA, PEREYRA MARCIA BELÉN la resolución de fecha 14 de julio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de julio de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031540-14/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RODRIGUEZ GRACIELA VANESA la resolución de fecha 05 de julio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de julio de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031609-14/00, caratulada "s/Hurto - Art. 162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LUGO HECTOR JAVIER la resolución de fecha 30 de julio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de julio de 2018 ... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032197-14/00, caratulada "Romero, Rocio s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ARCE MARIA FERNANDA la resolución de fecha 08 de junio del 2017 que a continuación se transcribe " //Plata, 08 de junio del 2017.... Por lo expuesto, Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032260-14/00, caratulada "Romero, Juan Carlos s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LUNA MONICA BEATRIZ la resolución de fecha 02 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de febrero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos F. Val, hace saber que con fecha 01/07/2020, se ha decretado la Quiebra de Sr. ALEGRE RAMON LUIS - DNI 12.052.375 señalándose el día 30/12/2020 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Tel 2245-512346. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadornardelli@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión, determinando el día 12/02/2021 como fecha límite

para formular observaciones y fijándose el día 12/03/2021 y 23/04/2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. El arancel verificadorio del art. 32 LCQ, será equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil (Hoy \$1.890,00), con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos, vital y móvil. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Dolores, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-032271-14/00, caratulada "N.n., Oliva s/Lesiones Leves - Art. 89 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RAMIREZ MATÍAS RAMON la resolución de fecha 03 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de febrero de 2017 ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-025740-16/00, caratulada "Cafiero, Luis Alfredo s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAFIERO LUIS EMANUEL la resolución de fecha 08 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de octubre de 2018... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-025140-16/00, caratulada "Cafiero, Mario s/Amenazas - Art. 149 bis - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAFIERO MERLO LUIS ALFREDO la resolución de fecha 08 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de octubre de 2018... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, comunica por cinco días que el 16 de abril de 2019, se ha declarado la Quiebra de ROXANA GABRIELA RUFFINI, DNI 20.864.025 CUIL 27-20.864.025-4, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 2021 en dicho domicilio de manera presencial, o de forma digital al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 15 de marzo de 2021. Se deja constancia que el 15 de abril de 2021 y el 20 de mayo de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2020. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Secretario.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-025360-16/00, caratulada "Braldes, Fabiana s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LUNA MARIBEL MARÍA GABRIELA la resolución de fecha 04 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 04 de diciembre de 2018... Resuelvo: Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-026162-16/00, caratulada "Gavilan, Nn s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VENE CLAUDIA ROSANA la resolución de fecha 11 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de diciembre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027494-16/00, caratulada "Baschuk, Leandro Andres s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DELGADO JUAN la resolución de fecha 23 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tome. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011205-16/00, caratulada "Grana, Ana Veronica s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SALOMONE JEANETTE la resolución de fecha 22 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011831-16/00, caratulada "Salomone, Jeanette y Otros s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GRAÑA ANA CAROLINA la resolución de fecha 22 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011789-16/00, caratulada "Alegre Ambrosetti, Miguel s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LUQUE JUAN RAMON la resolución de fecha 26 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al demandado: Sr. FERNANDEZ CARRILLO FRANCISCO y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 77, Parcela: 3A Matrícula 8.720 del Partido de Tandil para que en el plazo de (10) diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "García Oscar Alberto c/Fernandez Carrillo Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 51007, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Tandil, 27 de noviembre de 2020. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

dic. 4 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de la Sra. EDDA NILA ALBANI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso Circunscripción I, Sección C, Quinta 89, Manzana 89 "A", Parcela 22 sito en calle Lavalle 4262 de Olavarría- que se publicarán por dos días (conf. jurisprudencia de la Excm. Cámara Departamental, sala I, in re "Roccia, Ernesto Héctor c/Ortiz, Luis o sus herederos s/Usucapión", Expte. N° 53.014, sent. 3/12/2008), para que dentro del término de diez días tomen intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes.

dic. 4 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de la Sra. EDDA NILA ALBANI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso Circunscripción I, Sección C, Quinta 89, Manzana 89 "A", Parcela 22 sito en calle Lavalle 4262 de Olavarría- que se publicarán por dos días (conf. jurisprudencia de la Excm. Cámara Departamental, sala I, in re "Roccia, Ernesto Héctor c/Ortiz, Luis o sus herederos s/Usucapión", Expte. N° 53.014, sent. 3/12/2008), para que dentro del término de diez días tomen intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes.

dic. 4 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/Schlegell Maria Eugenia s/Cobro Ejecutivo", Expte. 69.551, cita a la señora MARÍA EUGENIA SCHLEGELL a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a esta publicación tome intervención en estos

autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2020. Dr. Juan Esteban Vígizzo, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita al demandado DIEGO ALBERTO PICABEA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Picabea Diego Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. 112.149 para que dentro del término de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, mayo de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, en autos "Fanari Enrique Jeronimo y Otra c/Matera Fernando Horacio y Otros s/Usucapión" Expte. 66139-2006 cita a los presuntos herederos de FERNANDO MATERA; TERESA MATERA y CLELIA ELVIRA CARMEN GUARINELLI y cítese a EMILIA IRMA FRIEBOES o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Gervasio Pavon 4020 entre Casares y Sanchez de Castelar. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Manz. 257, Parc. 37, Folio N° 6617/1949 y 5833/1949, objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Condor de Castelar", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón 16 de noviembre de 2020. Magnoni Christian Mariano, Juez.

dic. 9 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a LIONI DOMINGO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección B, Manzana 22e, Parcela 10, Partida Inmobiliaria no. 4679, Inscripción Dominial Folio: 000193 Año: 1909 de Daireaux (019), Pcia. de Buenos Aires, para que se presenten y contesten la demanda dentro el plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Jorchuk, Fabian Gustavo y Otra c/Lioni, Domingo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Exp. no. 13028-19), bajo apercibimiento de designar defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 9 de septiembre de 2020. Daireaux, 2 de diciembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, desde los autos Luciano de Oleo Silvia Patricia c/Maguiña Cuero Anthony Anderson s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 34457-2018, cita y emplaza a MAGUIÑA CUERO ANTHONY ANDERSON, Documento de Identidad 48566465-9, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, noviembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1787-2016-5872, caratulada: "Biokeen S.A. s/Apelación de Resolución Administrativa en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al representante legal de la Firma BIOKEEN S.A. Señor Juan L. Christin, de la siguiente resolución: "///cedes, 16 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa n° ME-1787-2016-5872 caratulada "Biokeen S.A. s/Apelación de Resolución Administrativa en Luján -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente. Que los fundamentos de la prescripción son el olvido presunto de la infracción y la falta de interés social en castigarla después de cierto tiempo. Uno de los motivos por el cual se interrumpe la prescripción es la comisión de una nueva infracción, que demuestra que el infractor no se ha enmendado, por lo cual, un sujeto en estas condiciones, no puede ser amparado por los beneficios del instituto de trato, siendo otra de las causales de interrupción de la prescripción, la secuela de juicio. El poder que tiene el Estado de reprimir las infracciones, castigando a sus autores con una sanción, se denomina potestad represiva o derecho subjetivo de castigar. Este poder tiene su momento estático, cuando permanece en estado de potencia y su momento dinámico, cuando se actualiza, vale decir, cuando se pone en movimiento para aplicar en concreto la sanción abstractamente conminada en la figura contravencional. En esta función dinámica, la acción para determinar si existe una obligación fiscal por parte del administrado, se concreta en el aspecto de la persecución de la infracción y del infractor, para sancionarlo. Esto es: la pretensión punitiva como acción y la pretensión punitiva como ejecución de la sanción. Ambas son manifestaciones jurídicas del ejercicio del derecho de castigar, en resguardo de la sociedad contra las personas que incurran en una infracción. Que al no contemplarse en el articulado respectivo, ninguna norma respecto de la prescripción de las faltas contempladas en el Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, hemos de determinar la naturaleza jurídica de las infracciones. Para ello, hemos de tener en cuenta que el derecho penal -como disciplina jurídica autónoma- admite una división en atención a la naturaleza de las infracciones que sus normas describen y sancionan. Así, por una parte, el denominado derecho penal común u ordinario abarca al conjunto de disposiciones que caracterizan a las infracciones que lesionan en forma inmediata y directa los derechos, tanto individuales como sociales, de las personas. A tales infracciones se las denomina delitos y representan el contenido propio del Código Penal, cuya sanción ha sido, en el caso argentino, expresamente delegada al Congreso Nacional. Pero además de ese derecho penal común, hay otro importantísimo sector del derecho penal, cuyas normas -pese a no estar reunidas en un mismo ordenamiento legal, como lo es un código, sino dispersas en distintas leyes -describen faltas de colaboración con la acción estatal-. Este segundo sector se denomina derecho penal contravencional o derecho penal administrativo y contiene, por consiguiente, la descripción y correspondiente sanción de las infracciones que no lesionan en forma inmediata o directa los derechos de los particulares, sino que los atacan de manera mediata e indirecta. A este segundo grupo de infracciones se las llama contravenciones. De lo recién expuesto resulta, evidentemente, que los delitos y las contravenciones reconocen una identidad ontológica, una sola naturaleza, es decir, una misma esencia penal. No hay diferencia jerárquica entre ambas clases de infracciones, ni en lo que respecta a las sanciones que traen aparejadas, ni a las modalidades imputables al agente infractor; o sea que tanto

los delitos como las contravenciones pueden ser cometidos intencionalmente, con dolo o en simple grado de culpa. Si hay una diferencia entre esas dos clases de infracciones, es conceptual o si se prefiere, cualitativa, mas no esencial. (Derecho Tributario General de José M. Martín y Guillermo Rodríguez Usé, pags. 212 y 213). También he de tener en cuenta que la potestad legislativa, en materia de contravenciones, nunca puede ser objeto de una delegación total por parte de las Provincias en favor de la Nación, como lo es el dictado de las normas de derecho penal, no pudiendo ser de otro modo, dado que las contravenciones, por definición se caracterizan y distinguen por ser infracciones que lesionan u obstruyen en forma directa e inmediata el normal desenvolvimiento de las actividades propias del Estado, sea éste nacional o provincial, debiendo de igual modo respetarse lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, de donde derivan los principios "Nulla poena sine lege" (debiendo tratarse de conductas típicas) y el del debido proceso, debiendo darse un juicio fundado en la ley anterior al hecho del proceso. Todo ello he de tener en cuenta a la hora de aplicar normas, ante el vacío legal que aquí ocurre. Y considerando que la sanción de multa que aquí nos ocupa, impuesta en ejercicio del poder de policía, reviste substrato penal contravencional o penal administrativo, tratándose en definitiva de una contravención, he de tener en cuenta lo dispuesto en los Arts. 5 (en donde se enuncia a la multa como una de las sanciones contravencionales), 32, 33 y 34 (extinción de las acciones y prescripción) del Decreto- Ley 8031/73, para su aplicación supletoria. Dichos artículos disponen, para estos casos, que la acción contravencional prescribe al año de cometida la falta, interrumpiéndose por la comisión de una nueva falta o por secuela de juicio (en el caso de la sanción de multa). En el supuesto de autos, desde el día en que se dictó la resolución N° 1351/2014, hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo previsto para la prescripción de la acción contravencional. He de agregar, que con el informe obrante a fs. 74, se tiene por acreditado, que la firma infractora, no ha cometido otra falta entre la presunta comisión de la infracciones de trato y la resolución sancionatoria antes mencionada, habiendo transcurrido en exceso el plazo pertinente, sin que la prescripción de la acción en la presente causa, haya sido interrumpida. Que en virtud de lo antes dicho y lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, 5, 32, 33 y 34 del Decreto-Ley 8031/73, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Contravencional en la presente causa y Sobreseer a Biokeen S.A. (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a la infracción contemplada en el Art. 2° de la Disposición N° 1186/2012, complementaria de la Ley 11.459. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Correccional subrogante"

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 18 de septiembre de 2020 la Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos promovió demanda colectiva contra HSBC BANK ARGENTINA S.A. con domicilio en Av. Luro 3201 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estado de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos prima facie, los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de cierto servicio que presta el accionado, HSBC Bank Argentina S.A.); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada en la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por la entidad demandada con vencimiento de pago originalmente previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020, la que se califica de violatoria de lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina, y por el cobro de conceptos que considera ilegales); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). Mar del Plata, 1° de diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1769-2019-7547, caratulada: "De Urquiza Jose Antonio s/Daño Simple y Vignatti Juan Ignacio Roberto s/Amenazas Calificadas, Daño Simple y Lesiones Leves en Concurso Real Entre Sí en Mercedes -B- (P.P. N° 09-00-011101-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSE ANTONIO DE URQUIZA, de la siguiente resolución: "///cedes, 1° de diciembre de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Mercedes, cítese a Jose Antonio De Urquiza por edictos para que se presente y/o se comunique con este Juzgado, en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P.)... Hágase saber. Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Correccional Subrogante". Mercedes, 1° de diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA hace saber que el día 25 de febrero de 2021 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y Ac. 3397 la DESTRUCCIÓN DE 547 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1981 y 2010, pertenecientes al Organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 N° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el Art. 120 del Ac. 3397. La Plata, 02 de diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-02-001857-15/00, caratulada "Personal Policial, Policía Local s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LEDESMA GUILLERMO HORACIO la resolución de fecha 10 de marzo de 2016 que a

continuación se transcribe "///Plata, 10 de marzo de 2016... Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se continúe con la Investigación Penal Preparatoria, de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P., se dispone su archivo...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-001364-15/00, caratulada "Dechia, Patricia Roxana s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAMPOS FABIAN ABELARDO la resolución de fecha 14 de septiembre de 2016 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de septiembre de 2016... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-002049-15/00, caratulada "Nn, Elmer s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ARENAS IVANOF IVAN GUSTAVO la resolución de fecha 21 de abril de 2016 que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2016... desestimar la denuncia que diera inicio a la presente I.P.P., en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049723-14/00, caratulada "Sanchez, Marcela Noemi s/Desobediencia - Art. 239 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VIDAL MARIELA ROMINA la resolución de fecha 25 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de octubre de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000396-15/00, caratulada "Maldonado Gatussi, Francisco y Otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PALOMBELLA SILVIA INES la resolución de fecha 6 de junio del 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 6 de junio del 2017... Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000395-15/00, caratulada "Mazola, Daniel s/Amenazas - Art. 149 bis " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ENCINA CRISTIAN HERNAN la resolución de fecha 22 de febrero de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de febrero de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000394-15/00, caratulada "Gomez, Lucas s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BEIRAC JUAN CARLOS la resolución de fecha 23 de octubre de 2015 que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de octubre de 2015... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000866-15/00, caratulada "Rojos, Adriana s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2

de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin desolicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MERIDA ORTUÑO ALICIA ALINDA la resolución de fecha 13 de marzo del 2015 que a continuación se transcribe "La Plata, 13 de marzo del 2015... Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049798-14/00, caratulada "Arias, Carlos s/Homicidio - Art. 79" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SANABRIA PEDRO DIONISIO la resolución de fecha 18 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de junio de 2018... Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000307-15/00, caratulada "Ortuño, Alinda Merida s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ROJAS ANDIA ADRIANA la resolución de fecha 13 de marzo del 2015 que a continuación se transcribe "La Plata, 13 de marzo del 2015... desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049833-14/00, caratulada "Cacedas, Alejandra s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SUAREZ MARITA ROSA la resolución de fecha 14 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de febrero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000238-15/00, caratulada "Zitti, Daniels/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GUTIERREZ OVIDIO la resolución de fecha... que a continuación se transcribe "///Plata, 2 de septiembre de 2016... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000417-15/00, caratulada "Rivas, Antonia s/Hurto - Art. 162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TOLOZA MARIA JOSEFINA la resolución de fecha 17 de noviembre de 2015 que a continuación se transcribe "///Plata, 17 de noviembre de 2015... Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se continúe con la Investigación Penal Preparatoria, de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P., se dispone su archivo...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049918-14/00, caratulada "Castellano, Gabriel Angel s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CASTELLANO MIGUEL ANGEL la resolución de fecha 3 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 3 de febrero de 2017... Resuelvo: Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050391-14/00, caratulada "Costilla, Yesica s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PAVON MARÍA ANGÉLICA la resolución de fecha 2 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de febrero de 2017... Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050391-14/00, caratulada "Costilla, Yesica s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ESCARAY GUSTAVO DANIEL la resolución de fecha 2 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de febrero de 2017... Resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ULISES OMAR ACUÑA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-805-15 en orden al delito de Homicidio Agravado por el empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de noviembre de 2020 Por recibidas las actuaciones, agréguese y téngase presente su contenido. Ante lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni en la presentación de fs. 340 y, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Ulises Omar Acuña por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez." Secretaría, 30 de noviembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN EMANUEL VERA, D.N.I. 40.670.592, argentino, nacido el 20/09/1991 en San Nicolás de los Arroyos, hijo de Rubén Vera y de Sandra Elizabeth Muñoz, con último conocido en calle Jose Cordova n° 336 de la localidad de La Emilia, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4473-2017, caratulada: "Vera Jonatan Emanuel s/Estafa en Grado de Tentativa" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de diciembre de 2020. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Emanuel Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4473-2017 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Estafa en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro.4473-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NEUSTADT NATALIA, titular de D.N.I. Nro. 30.294.065, nacida en San Nicolás el 28/12/81, hija de Sonia Neustadt, con domicilio en calle 34 Oeste Nro. 230 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5295, caratulada: "Neustadt Natalia - Infrac. Art. 46 Ley 8031- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2020. Atento al estado de autos, en virtud del silencio de la Señor Defensor Oficial, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Natalia Neustadt, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de la infracción que reprime el Art. 46 del Dec. Ley 8031 deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5441. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO TERLECKY, D.N.I. N° 14.847.842, sin apodos, argentino, divorciado, nacido el 1° de Julio de 1962 en la localidad de Moreno (B), de 59 años de edad, instruido, hijo de María Kazurovka (f) y Esteban Terlecky (f), con último domicilio en calle Galileo Galilei N° 3102 esquina Vélez Sarsfield de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2799-2019 (8189), "Terlecky, Jorge Alejandro s/Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 27 de noviembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANDRÉS ÁNGEL SEGOVIA, en la causa Nro. 5591-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.081.366, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1991 en Virreyes, San Fernando, soltero, hijo de Héctor Eduardo Segovia y de Norma Beatriz Belli, con último domicilio conocido en la calle Batalla La Florida 444 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1.589.236, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 30 de noviembre de 2020. En atención a lo informado a fs. 62 y a lo manifestado por la defensa a fs. 66, intímese al imputado Segovia por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria, 30 de noviembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050021-14/00, caratulada "Lamarque, Sebastian s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MORALES EDUARDO la resolución de fecha 23 de junio de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 23 de junio de 2017... Resuelvo: Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050018-14/00, caratulada "Vallejos, Federico s/Robo - Art. 164 " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SEGOVIA RIVERA EFRAIN la resolución de fecha 22 de junio de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 22 de junio de 2017...Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050292-14/00, caratulada "s/Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a HOFFMAN ELVINO la resolución de fecha 14 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe" /// Plata, 14 de febrero de 2017 ... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C. P. P., Desestimar las presentes actuaciones.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050380-14/00, caratulada "Cerruti, Esteban s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ESCARAY GUSTAVO DANIEL la resolución de fecha 6 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe" La Plata, febrero de 2017... Resuelvo: archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050370-14/00, caratulada "Enciso, Nelson y Otros s/Amenazas agravadas - Art. 149 bis párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ALMEYRA MIRTA ELENA la resolución de fecha 1 de junio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 1 de junio de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-049382-14/00, caratulada "Croce, Rolando Nicolas s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de Diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VILLALBA NATALIA EMILIANA la resolución de fecha 2 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de febrero de 2017.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043964-16/00, caratulada "Medina, Nancy y Otros s/Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020". Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FERREYRA LAUTARO EZEQUIEL la resolución de fecha 10 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 10 de diciembre de 2018...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-049389-14/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble Art. 181 1º" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de diciembre de 2020". Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MARANO AGOSTINA VIRGINIA la resolución de fecha 16 de marzo de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 16 de marzo de 2018... procédase a su archivo, en virtud de lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del Código de Procedimiento Penal". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Cordoba Rocio Yohana, Droghieri Juan Jose, Nieves Torres Sergio Miguel s/Coacción en Concurso Real con Daño a Nicolas Federico Niessner en San Bernardo - 1025/16 (IPP.Nº 03-02-003999-16)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor CORDOBA ROCIO YOHANA, argentina con DNI Nº 39.283.034 nacida el 10/12/1995 en Mar del Plata, soltera hija de Antonio Jesus Cordoba y Ana Rosa Reina cuyo último domicilio conocido era en calle Alejandro Korn Nº 3275, casi calle 65 de la ciudad de Mar del Plata, y a DROGHIERI JUAN JOSE DNI Nº 33.210.737 argentino, instruido, nacido el 16/08/1987 hijo de Mario Osvaldo Droghieri y de Cristina Zoluaga cuyo último domicilio conocido era en calle Santiago del Estero Nº 5337 de esa localidad de la Lucila del Mar de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de junio de 2020. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Accion Penal en la Presente Causa, conforme el Art. 59 inc. 6º del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese a los imputados y víctima (Art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley.- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones provenientes de las Comisarías de San Bernardo y de la Lucila del Mar y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar a los co-imputados Cordoba y Droghieri de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 05 de junio del cte. año, obrante a fojas 253/254.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.-Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043134-16/00, caratulada "s/Averiguación de Paradero" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020". Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a AZEM JORGE ROBERTO la resolución de fecha 10 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 10 de diciembre de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Alte. Brown Nº 1771, le hace saber que en autos "Perrier Eduardo Luis s/Sucesión s/Concurso Preventivo hoy su Quiebra" Expte. 19.320, se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2007 la Quiebra del Sr. EDUARDO LUIS PERRIER (L.8.5.322.263), domicilio en Brandsen 3758 de esta ciudad, Sindico Judicial interviniente CPN Osvaldo Rodolfo Marini domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada perriereduardo19320@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Hacer saber a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (13/05/2002) que deberán gestionar la incorporación

al pasivo por la vía incidental, (Art. 202 de la L.C.y Q.). 2) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. 3) Se fija hasta el día 2/03/2021 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (Arts. 32, 88, 200 y ccds. de la L.C.y Q.). 4) Se fija el día 16/04/2021 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el Arts. 35 y 200 de la L.C.y Q. Una vez que se cumpla con el informe individual, se fijará un plazo para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 y 200 de la L.C. y Q.). Mar del Plata, diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049384-14/00, caratulada "Croce, Rolando Nicolas y Otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VILLALBA NATALIA EMILIANA la resolución de fecha 02 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de febrero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043763-16/00, caratulada "s/Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 30 de noviembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a WEBER FEDERICO MANUEL la resolución de fecha 01 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de octubre de 2018... Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043894-16/00, caratulada "Guardia, Emiliano s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de noviembre de 2020". Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ACOSTA MARCELO ALEJANDRO la resolución de fecha 02 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de octubre de 2018... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049642-14/00, caratulada "Garcia, Omar s/Lesiones Leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ZERPA PEDRO ALBERTO la resolución de fecha 15 de enero de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de enero de 2018... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-005860- 16/00 caratulada "Colman, Yoel Sebastian s/Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública) - en relación al Art. 163 Inc. 6 -" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado YOEL SEBASTIAN COLMAN cuyo último domicilio conocido era en calle calle 29 n° 447 de San Clemente la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 01 de diciembre del 2020. Téngase presente la renuncia al patrocinio letrado del Dr. Hoscha en relación al imputado. En virtud de lo expuesto, notifíquese mediante edicto al Sr. Yoel Sebastian Colman que desde la ultima publicación posee un plazo de 72 horas para nombrar Defensor bajo apercibimiento de que en caso de no proponer Defensor Particular se le nombrará Defensor Oficial." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Eleonora Amalia Barro, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 1° de diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049650-14/00, caratulada "s/Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a IVANOFF PABLO SEBASTIAN la resolución de fecha 07 de abril de 2017 que a continuación se transcribe "/// Plata, 07 de abril de 2017... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C.P.P. Desestimar las presentes actuaciones". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2118 (I.P.P. N° 10-00-053372-19) seguida a Sergio Cristian Onil, por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de Arma en Contexto de Violencia de Género.- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO CRISTIAN ONIL de nacionalidad uruguayo, de 49 años de edad, soltero, instruido, albañil, domiciliado en la calle Marconi N° 2248 y Ramos Mejía, D.N.I. nro 92.463.411 que memoriza, nacido el día 24-11-1969 en Uruguay, hijo de Rodríguez Mirtha (V) y de Onil Julio (V) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de diciembre de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Doctor Pablo Martín Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Cristian Onil por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-(...)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de diciembre de 2020. Firmado Electronicamente por Veronica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón".

dic. 9 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Chen, Belinda s/Cambio de Nombre" Expte. Nro. 62710) hace saber que Hai Xia Li (D.N.I. 95.757.2649 y Hai Hu Chen (D.N.I. 94.206.980) peticionaron el cambio de prenombre de su hija Belinda por el de Li Wen solicitando que sea nombrada LI WEN CHEN. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2020. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2° v. dic. 9

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GOMEZ 4.868.189 y ADELMA HAYDEE MONZO 1.008.859. Quilmes, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SUAREZ LE 4.364.046. Quilmes, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ DNI 4.515.975. Quilmes, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GOMEZ GUSTAVO ADRIAN. Quilmes, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENGEOA, ALBERTO NICANOR. Nueve de Julio, 26 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LLORENTE. Nueve de Julio, 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ROBERTO FABRE. Nueve de Julio, 26 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de IRMA JOSEFA LOPEZ. La Plata, 20 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROSARIO SCHOEMBERGER. La Plata, 10 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL MARTIN y GRISOLIA IRMA HAYDEE. La Plata, 30 de noviembre de 2020. Martha Herrera.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMANO y ANTONIETTA ROMANO. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FANTONI DE LA CRUZ. Bahía Blanca, noviembre de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS EDUARDO PACIAROTTI. Adolfo Gonzales Chaves, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA CLAUDIA ITQUES. Bahía Blanca, noviembre de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ADRIAN BINSAK. Adolfo Gonzales Chaves, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZANDRO ESPINOZA NEIRA y ANA ROSA DÍAZ NORIEGA. Bahía Blanca, noviembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don ELBIO HERNAN RODRIGUEZ. Tres Arroyos, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Maipú- Secretaría Única- del Departamento Judicial de Dolores- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR WALTER MARTÍNEZ - (D.N.I. N° 92498879). Maipú, Bs. As., noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CASTELLANO y HEBE ANTONIA ONOFRI. La Plata, 30 de noviembre de 2020. Martha Herrera.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CROCE y LADIS BEATRIZ GUZMAN. San Nicolás, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA MANUELA ANGELA. Baradero, 27 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ GARGANO. Arrecifes.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL CORTES. Adolfo Gonzales Chaves, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de NELIDA JUANA HEIT. Coronel Suárez, 17 de noviembre de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Igarzabal María Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 75.504, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGARZABAL MARIA ALICIA. Pergamino, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO DANIEL MARTIN. Arrecifes.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPI JUAN CARLOS, con DNI 8.201.418. Quilmes, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA AMICO, a hacer valer sus derechos. Pergamino, 30 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS RAUL ARMANDO. Quilmes, 19 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTINA RUFINA ALVAREZ y EDUARDO AUGUSTO BELLENOUS. Quilmes, 30 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZILLOTTA EVA NELIDA (DNI F 1755803) y VICENZI NORBERTO AUGUSTO (DNI M 5367376). Azul, noviembre 10 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADY EBELDA BARBIERI (D.N.I. F1.755.920). Azul, 27 de noviembre de 2020. Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA ELISABET NATTA. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA BEATRIZ GIANNETTI. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADY BEATRIZ PEOMBARA. La Plata, 30 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FELISA FARIAS y ELOY OLIVERA. Vedia, noviembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA BERTA SCHAUB. Bahía Blanca, noviembre de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MISELLI.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRUNO LEOPOLDO MISELLI.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL OSVALDO PEDROLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 27 de febrero de 2020. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AIDEÉ EZCURRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FRANCISCO MORENO SAN MARTIN o JOSE FRANCISCO MORENO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ZULEMA ASENJO. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL FERREIRO OTERO. Bahía Blanca, noviembre de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLA FERNANDO ANTONIO JULIO y GODACHEVICH MARIA ALICIA. Pergamino, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERLANGA COLMAN. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti - Secretaría Única. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SANGLAR. Alberti, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROBERTO PEDRO CAMPI. Pergamino, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CASTELLANO y HEBE ANTONIA ONOFRI. La Plata, 30 de noviembre de 2020. Martha herrera.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 del Depto Judicial de Morón -Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LINO COCA. Morón, 27 de noviembre del 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LOPEZ GUSTAVO ADOLFO. Pergamino, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CIRA JOSEFA. Quilmes, 1º de diciembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PARIZZIA ORFELIA y GARCIA SALUSTIANO ANTONIO. Quilmes, 1º de diciembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA BENITEZ, D.N.I. 1.167.635. Quilmes, noviembre de 2020.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 2º piso, sector D, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrera Gerardo Enrique y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 24488/20), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA LILIANA JULIA. Morón, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TERESA LOZA. Vedia, noviembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CABANNE. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres Secretaría Única Localidad Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSMERSINDA FERNANDEZ. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GONGORA y LUISA EMILCE SLAIMAN. Arrecifes.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PIERINI. Arrecifes.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO BABAGLIO. Ramallo, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO LOPEZ. Arrecifes.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de y Don HECTOR CEFERINO GARCIA. Ramallo, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIONICIA UBALDA GENTILI. Ramallo, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER BEATRIZ, AMORI. Ramallo, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de VITULLO, MARIA ZULMA, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). Julio César Muñoz. Juez.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANUNCIA CIMONETTI. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIBEL ANDREA BOAZZO. Vedia, noviembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL UBALDINO FARIAS. Bahía Blanca, noviembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Bozzini, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 85344, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZZINI, MIGUEL ANGEL a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GASTÓN MARTÍN PALOMO.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA PATTAL. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DULFAN NUDELMAN. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Acosta Julio Oscar y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 75.541) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR ACOSTA y NORMA ESTER BARBARITO. Pergamino, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA GARCÍA. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABEL RECOFSKY. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Catena Oscar Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 75449, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don OSCAR ENRIQUE CATENA. Pergamino, 20 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR MURIÁS. Bahía Blanca, diciembre de 2020. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES ZIEDES. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FOCARETA ELSA MODESTA. Gral. Arenales, 27 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO OLMEDA. San Isidro, noviembre de 2020. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SABRA SAKER. General Arenales, diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HAIDEE MATILDE PAGNACCO y/o HAYDEE MATILDE PAGNACCO. General Arenales, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña OFELIA NOEMÍ FRIGUGLIETTI y de doña CLOTILDE NÉLIDA FRIGUGLIETTI. Pergamino, 25 de octubre de 2019. Fdo.: Dr. Renato Eduardo Santoro, Juez, María Clara Parodi. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA ABRAHAM, Pergamino, octubre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO SANTOS IRIARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI ROBERTO RAUL , DNI N°5.286.236 y KIERNAN ROSA ELENA, DNI N°0.548.139. Dolores, 27 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSENTINO

CLAUDIA PATRICIA. Lanús, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BALAGUER RAÚL OSCAR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 01 de diciembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS JUAN PEDRO. Mar del Plata, 8 de octubre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOVELL EMILIA ARACELI. Mar del Plata, 8 de octubre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes AGUN LUIS y LOFIEGO NILDA BEATRIZ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ZACANINI SERGIO DANIEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NICOLELLIA ARNALDO D.N.I. 05.313.111 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRONELLI SILVIA MICAELA (DNI 14.461.173). Azul, noviembre 18 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MABEL FANTAGUZZI (D.N.I. 10.825.941). Azul, 1° de diciembre de 2020. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la doctora Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 2° piso, sector D, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrera Gerardo Enrique y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 24488/20), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA GERARDO ENRIQUE. Morón noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ALVAREZ GLORIA CRISTINA titular del DNI 11.173.313; en autos caratulados "Alvarez Gloria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato".- Expediente 71854. Dolores, noviembre de 2020.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GUZMAN y ERNESTO AMIENTO MENE. La Plata, 1° de diciembre de 2020. Martha Herrera.

dic. 4 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Murguet Alberto Jose s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURGUET ALBERTO JOSE DNI M 5.298.513 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cenci Gabriel Alejandro s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENCI GABRIEL ALEJANDRO DNI 17.657.762 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Palermo Eugenio Ruben s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALERMO EUGENIO RUBEN DNI 17.981.595 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19921-2020, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de PAZ DOLORES - 93.130.193. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2020. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GRIECO, en los autos "Grieco Mario s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 01 de diciembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR PASCUAL ORELLANO, en los autos "Orellano Nestor Pascual s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 01 de diciembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FÉLIX SEGURA. Mar del Plata, 02 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Perón, Edificio de Tribunales, piso 2º, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Takeda Carlos Jorge y Otro s/Sucesion Ab-Intestato", procédase a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TAKEDA CARLOS JORGE y DOMINGUEZ SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del C.C.C., Ley 26.994). Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ZABALA AYBAR VICTOR HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley 26.994). Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ZABALA AYBAR GERARDO ESTEBAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley 26.994). Lomas de Zamora, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE LAUDANI. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBELDIA OSCAR ALFREDO. Tandil, 1º de diciembre de 2020. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ORIETTA CARNERO y ROSA ELENA CARNERO. Tandil, 2 de diciembre de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DABEL OMAR ALBELO, LE 5303454 y de MABEL TERESA LAMARCHE, DNI F 1190365.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. MARIA ZULEMA VILA, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO PETRIZZO. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILARIO GONZALEZ, DNI 14913297.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME COBEAGA, JOSE ANTONIO COBEAGA e INES ESTELA DUHART. Pehuajó, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON MARIA ELIANA, D.N.I. 27.197.117. Benito Juárez, noviembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE OMAR VICENTE. Pehuajó, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON MARIA ELIANA, D.N.I. 27.197.117. Benito Juárez, noviembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Juez, con domicilio sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTE MARCELINO PORTELA y NAIR ROSA VILCHES, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: "Portela Clemente Marcelino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97582. Trenque

Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ ARCADIO y REYNOSO SARA TERESITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de diciembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOFILE CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de diciembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANGELA SUSANA SCHUTZ. Pergamino, 19 de noviembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CACABELOS y/o EMILIO CACABELOS SANTORUM y de ASUNCIÓN MARTÍNEZ y/o ASUNCIÓN MARTÍNEZ CHÁVES. Gral. San Martín, diciembre de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAQUES MANUEL y DIAS MOURA LUCIA TERESA. Lomas de Zamora. Diego Sebastián Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO BOSIO. Henderson, 01 de diciembre de 2020. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTE ELSA LC 03772272 y de GATTI LUIS LE 5238867. Henderson, noviembre de 2020. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HÉCTOR VAZQUEZ. Henderson, noviembre de 2020. Patricia Beatriz Curzi, Abogada- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL YARZA. Lincoln, 1 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELLI CÉSAR EDUARDO. Lomas de Zamora, diciembre del año 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MKHITARIAN RUBEN RICARDO. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR CAPRINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ALICIA SANZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don ALDO ARTURO BARABINO y de Doña FELISA ANTONIA BIBO. Junín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA JULIA VACCARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA SANGUINETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MENESI JULIO SERVILIANO. Junín, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HERNANDEZ SANCHEZ. Gral. San Martín, noviembre de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi,

Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUMRAUF EDMUNDO BERNARDO. Necochea, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO LAZZATTI. Junín (B), diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORIGLIANO EDUARDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADUA NELLY MAGGIOLI y CARLOS ALBERTO LUALDI. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ HECTOR MARTIN. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EGLIS GLORIA PALLERO. Secretaría. Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA NELIDA PAZ. Chacabuco, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AZUCENA MAXIMA ETCHEVARNE. Avellaneda, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DELERICHE. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO VICTOR LELIO. Avellaneda, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CALVENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, diciembre de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AIDA JULIA TURATI. Chacabuco, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR LEONARDO PARRAS. Avellaneda, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURA CANABAL LOPEZ. Lanús, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3), del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús con sede en Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA RAMIREZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ABEL ROLANDI. Chacabuco, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALFREDO MENON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR PERAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MAIDANA ROBERTO RUBEN. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA ISABEL HERRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 7 de San Martín cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ALEJANDRO RIOS. Gral. San Martín, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MANUEL JOSE GOMEZ, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Justo, diciembre 1º de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BITALIA HIPOLITA MITTINO. General Villegas, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMIREZ HILDA IRENE y SORGETTI AMERICO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Daniel Eduardo Conti, Juez. San Martín, 19 de noviembre 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ADELA LUACES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POLETTI GASTON JORGE. San Justo, 26 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL LO BARTOLO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDI ALBERTO. a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos, San Justo, 18/9/20.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN DANIEL CORONEL. La Matanza, 11 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR BATET, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Justo, diciembre 1º de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN NESTOR SEGURADO. San Justo, 1º de diciembre de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CARMELA. San Justo, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILATTI ROSA BEATRIZ y BUTTERI JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de RODRIGUEZ MARIA EUSEBIA. La Matanza, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO CLAUDIO. San Justo, 1 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CARLOS PALMAS. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaría.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN CORREDOIRA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CLOTILDE GOMEZ QUINTERO. La Plata, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFREN ALONSO. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaria a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cantoni Rajoi Elda Noemi s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 66771/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTONI RAJOI ELDA NOEMI. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANDOVAL DOMINGO RAMON. La Plata, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DIAZ. Adolfo Gonzales Chaves, noviembre de 2020.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Doña VELIA ROSALÍA DENIS. Punta Alta, 11 de noviembre de 2020. Sebastián M. Uranga Morán- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS HECTOR, DNI 10.705.837. La Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO SAN JUAN. Punta Alta, 24 de noviembre de 2020. Arevalo Norberto Aquiles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO MAROTTA. La Plata, 02 de diciembre de 2020. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO, ROGELIO RODOLFO y NAVARRO, ROGELIO OSCAR. Punta Alta, 17 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA RUIZ DE GALARRETA. La Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELSA CENTURION. La Plata, 29 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO GUSTAVO ALBERTO. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2020.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOBIGLIO NORBERTO ANTONIO, MOBIGLIO CLAUDIA RUT y SMARES NORMA INÉS. Punta Alta, 18 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de La Plata Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes OLGA YOLANDA BASTRERI DNI N° 11.103.290 y OSCAR GREGORIO BARILA. DNI 11.650.558. La Plata 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTÍN PAULOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS COSTA y ELBA DINA ISSALY. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GUIÑAZU. San Isidro 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante KENNER ALFREDO -DNI 92.237.301. La Plata, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SATTI y CATALINA SANDOVAL. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUIMARELLI. La Plata, 1 de diciembre de 2020. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CORIA OMAR ENRIQUE y BARRERE MARIA TERESA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CANTON. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIO JUAN BONIFACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 13 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°. 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ERNESTO GRAÑA. San Isidro, 26 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI MONICA SILVINA. La Plata, 30 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORBERTO GUILLERMO TORRES. Ramallo, 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERCELLINO EGLE DIANA. Puán, 19 de noviembre de 2020. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Jorge Del Gesso, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ALMIRON HUGO AMADEO. San Nicolás, 01 de diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO RONANDUANO. La Plata, 1º de diciembre de 2020. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ DOMINGO. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA GARCILAZO. Puán, 06 de noviembre de 2020. Maria Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUROUNOTIS FEDERICO NICOLAS. La Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASQUINELLI LINA por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, AURORA ESTHER. Magdalena, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL TOR DOMINGO. La Plata, diciembre de 2020. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GIMENEZ. San Isidro, diciembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ERMINDO ALVAREZ. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO MUSUMECI y GERARDA POLLICINA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, 24 de noviembre de 2020. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de BORJA PALAVECINO. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EMMA LASKAI. Avellaneda, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN OSCAR LAVASELLI. La Plata, 1 de diciembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IDA D'ANGELO y PENSIERO BARLETTA. Avellaneda, diciembre de 2020. Analía Verónica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Departamento Judicial de La Plata- Provincia de Buenos Aires a cargo de Héctor Daniel Arca, Secretaria a cargo del Dr. Cristian Ariel Pereda, en los autos caratulados "Ricci Gloria Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-10069-2020), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICCI GLORIA ESTHER, DNI 2.744.220. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don WALTER OSVALDO FREIRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORJA PALAVECINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CANNARELLA. Gral. Villegas, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Barrenengoa Miguel Angel s/Sucesion Ab-Intestato" (2883-2020), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRENENGOA MIGUEL ANGEL. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOSTALO PATRICIA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER LEONE y CÁNDIDO MANUEL PÉREZ. Gral. Villegas, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ESTELA ALEJANDRA. Bahía Blanca, 02 de diciembre de 2020. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

OR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PAEZ. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO PEDRO CICCIOI. Médanos, 30 de noviembre de 2020. Dr. Ruben M. De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA SOFÍA CICCIOI. Médanos, 01 de diciembre de 2020. Dr. Ruben M. De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA RUPERTA FERNÁNDEZ por el término de 30 días. San Isidro, 1 de diciembre de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO SERDA. Bahía Blanca, de de 2020. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR QUATTRINI. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IGNACIO PETTINARI. Tornquist, 1 de diciembre de 2020. Dra. Anabel Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARCHIONNI. La Plata, 02 de diciembre de 2020. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roveda

Antonio y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 16157, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores De ANTONIO ROVEDA y LETICIA TERESA VENTAVOLI. San Isidro 24 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN WALSH a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 19 de noviembre de 2020. Silvana Marta Brea. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTONE FRANCISCO JOSE y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN. San Isidro, 30 de noviembre de 2020. Nancy Hilda Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA AICARDI. Monte, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE MASIAS. Ranchos, 1° de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA SPADA. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA FRANCISCA CORAZZA. San Isidro, noviembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROCIO ALDANA SALVUCCI ERLIJ. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zarate, Francisco Jesus s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE, FRANCISCO JESUS. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM MATASIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FABIAN GRAÑO. San Isidro, 2 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARQUIZ CLARA EMMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en el Primer Piso de las calles Cristóbal Colón y Almirante Brown, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien fuera en vida Don Alfredo Gerardo Landolfi en los autos caratulados: "Landolfi Alfredo Gerardo s/Sucesion Ab-Intestato". Morón, 1° de diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NINFA RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Ciudad de Morón, 01 de diciembre de 2020. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTAN ROSA MARGARITA. San Isidro, 2 de diciembre de 2020. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MASCIOTTA. Pergamino, diciembre de 2020.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PACCOR. Morón, 14 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Magnoni Christian Mariano, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO TRAVERSO. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del

Dr. Tabossi Chaves, Ramiro Julián, cita y emplaza a herederos, acreedores de GRILLO TEDDI SANTIAGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). 2 de diciembre de 2020. Roberto Carlos Veiss. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO IGNACIO KERN DORNFELD. San Isidro, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ANGEL VENEZIALE y ELENA INES POLETTI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFREDO MONTEVERDE. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO OSCAR; en autos "Lopez Alberto Oscar s/Sucesion Ab-Intestato" Expte N° MO - 28177 - 2020". Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO JOSE BONO. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LIRIA INES CRUZ y PASCUAL DI SIENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROXANA CORINA ESPASANDIN. Morón, 2 de diciembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABEL MASINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA INES PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ENRIQUE KONRAT. Morón, 01 de diciembre de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SULLY NANCY ZUDAIRE. Morón, diciembre de 2020. Verónica Beatriz Gardiol. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO ALFREDO GIAMPIERI. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADER VIRGINIA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS GIANNATTASIO. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, cita y emplaza a herederos, acreedores de LOPEZ ERNESTO EDUARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994), 10 de noviembre de 2020. Veronica Cecilia Fernandez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO OLIVIERI y ELVIRA CASELLIA Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERANTONI MARIA. San Isidro, 27 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial,

citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fernanda Lombardi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS KASE. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA TERESA GELO y/o TERESA GELO. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CASTELLANO, DNI. 17.569.189. Necochea, 02 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN CALANDRELLI. Morón, 1º de diciembre de 2020. Ramiro Julián Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERANTONI MARIA. San Isidro, 27 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIOTTI JUAN BAUTISTA VENTURA y CAPUTO FILOMENA. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Contrera Vicente Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° MO-28110-2020), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ANTONIO CONTRERA. Morón, diciembre de 2020. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo de los Dres. Viviana Pensa y Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICARDO FORTI, Colón (B), noviembre de 2020. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de LANCELOTTI ESTELA NOEMI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDO DOMINGO CANO y ASUNCION LICIA DALIA MANCINELLI. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR DOMINGO TORRES. Morón, noviembre de 2020. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BRUNO. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANILO EDUARDO KUKURELO. San Antonio de Areco, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELVIRA TAMBUTTO. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCORDO e IPPOLITO CARMEN. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA FERRARI. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SPOLTORE. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OMAR VACCARELLA por el término de 30 días. San Isidro, 1 de diciembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BLANCH. San Isidro, noviembre de 2020. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ISARRALDE MARIANO ANTONIO. Marcos Paz, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ. San Isidro, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JULIA SLADKOVKY. San Isidro, diciembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CABRERA y MARIA JESUS SALAS. San Isidro, diciembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO VICENTE BEAS y MARCELINA ELSA ALLENDE y/o MARCELINA ELZA ALLENDE. Pergamino, diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Alicia Gavotti, en los autos caratulados: "Torrilla, Waldino Carmen y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 85.472, cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. WALDINO CARMEN TORRILLA y ANGELA DEL CARMEN LEDESMA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2020.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino a cargo del Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Mónica Oliver, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PERALTA RITA OVIDIA y DON CONSIGLI MERCEDES NATIVIDAD a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ CORDERO ELIO. Morón, 12 de agosto de 2020. Rezzonico Pablo Daniel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA GRACIELA BEDROSIAN. Morón, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE MARIA TRONCOSO. Pergamino, 19 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a mi cargo, sito en calle Alte. Brown y Colón, Piso 1º de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEANDRO ABEL ARRECONDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN), noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ ENCARNACION. Pergamino, 1 de diciembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Morón N° 7 en el Expte. N° 24511 "Aguero Mafalda Esther s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAFALDA ESTHER AGUERO para que dentro de 30 días lo acrediten (Art. 2340, 2º párrafo del C.C y C). Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Hector Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LIDIA NIEVES. Colón, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CELIA ISABEL PORDOMINGO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO JESUS CAGNIN y MIRTA IRMA DIEZ. Avellaneda, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDO GARCIA. Bragado, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARES ROBERTO, y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido

causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andres, Juez Subrogante, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, NORBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 95535/2020), que tramitan ante éste Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 02 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER NATALINI. Navarro, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARUBELLI AIDÉ MARÍA FRANCISCA y GIACOMINI JUAN MODESTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2020. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MOYANO. General San Martín, diciembre de 2020. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Robledo, Domingo Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 8956) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DOMINGO EZEQUIEL ROBLEDO. Navarro, a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Bertola Gustavo Nestor, Secretaría a cargo de la Dra. Cohen Elsa Marcela, sito en calle 9 de Julio n° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA MARTA INES DNI N° 6.539.979 autos: "Demaria Marta Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 97489, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR GARCIA. Bragado, 30 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA MATTEONI. Pergamino, noviembre de 2020.
nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER GULIAS. Pergamino, 2020.
nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE BAFUNDO. Mercedes, diciembre de 2020.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO MAGDALENA. Chivilcoy, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OROSMAN VIDAL. Chivilcoy, 19 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MONSALVO GREGORIO SERVILLANO. Chivilcoy, 1 de diciembre de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIO ANTONIO BETHULAR. Arrecifes.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ERMINDA RADICI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BENJAMIN MENENDEZ. Arrecifes.
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODRIGO PARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAUL RODRIGUEZ y ANA MARIA LAVORATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL SQUILLARI. Bragado, 18 de noviembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ALFREDO CANCELO. Mercedes, 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAMBATEZZA y ELSA ANTONIA BUSTOS. San Antonio de Areco, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA CARMEN COMBI y JOSÉ LUIS MORATINOS. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA OLGUIN. General Conesa, 2 de diciembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BONAFINA. Veinticinco de Mayo, 1 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA CHIESA. Mercedes, diciembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO HORACIO BURGUEÑO DNI: 5.287.112. Dolores, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CATALINA LOVOTTI.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR GIMENEZ, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Dolores, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DAVID. Ayacucho, 02 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL IMELDA DEANTONI. Mercedes, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, sito en calle Bolívar Nro. 475 de la localidad de Chascomús, en los autos caratulados: "Romero. Enrique Rodolfo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. 39912/020 que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ENRIQUE ROMERO. Chascomús, 02 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINGUILA MARIO DOMINGO. Chivilcoy, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ MIGUEL. General Conesa, 2 de diciembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN JUANA GLIEMMO. Chivilcoy, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS MARGARITA MARIA. Mercedes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOAQUINA MARTINO. San Antonio de Areco, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA NOEMI GOMEZ. Bragado, 25 de noviembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE DONATO LEPISCOPO y MARIA TERESA MARDEGAN. Bragado, 24 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELO ADOLFO

PALAVECINO. Olavarría, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA CARLOS OSCAR, DNI 11.796.219. General La Madrid, 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ESCOLASTICO CLEMENTE, DNI 10.835.335. General La Madrid, 2 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL MOTTA. Maipú, diciembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO EMILIO LAURITTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO PASCUAL GIORGETTI. Conste. Campana, 2 de diciembre de 2020. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES GONZALEZ. Belén de Escobar, 1 de diciembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBERTO ROMERO. Belén de Escobar, 2 de diciembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO FATECHE. Belén de Escobar, 2 de diciembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLUCCI. Belén de Escobar, 2 de diciembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO AGUILAR. Belén de Escobar, 3 de diciembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CRISAFI y CLAUDIO JUAN FORNERIS. Belén de Escobar, 3 de diciembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PARISI. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MARTINELLI. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
